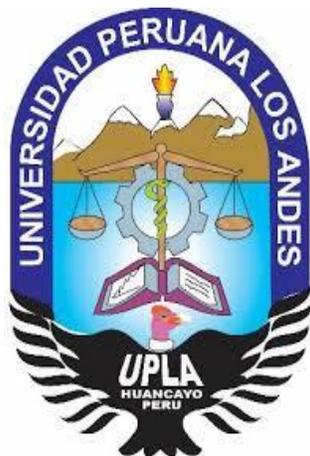


UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES  
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables  
Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



**TESIS**

**Evasión Tributaria y Recaudación del Impuesto al Patrimonio  
Vehicular en el Servicio de Administración Tributaria - Huamanga,  
2019**

Para Optar : Título Profesional de Contador Público

Autor : Bach. Cahuana Huillcahuari, Cynthia  
Bach. Venegas Bautista, Magali Andrea

Asesor : Mg. Astete Montalvo Milagros Amparo

Línea de Investigación  
Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos

Fecha de Inicio y  
Culminación : 25.06.2021 – 24.06.2022

Huancayo – Perú  
2022

Hoja de aprobación de jurados

**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**

**Facultad de Ciencias Administrativas y Contables**

**Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas**

**TESIS**

**Evasión tributaria y recaudación del impuesto al patrimonio**

**vehicular en el Servicio de Administración Tributaria -**

**Huamanga, 2019.**

PRESENTADO POR:

Bach. Cahuana Huillcahuari, Cynthia.

Bach. Venegas Bautista, Magali Andrea.

**PARA OPTAR EL TÍTULO DE:**

**CONTADOR PUBLICO**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

Aprobado por los Siguietes Jurados:

**PRESIDENTE : MTRO. POLO ORELLANA FERNANDO**

**PRIMER**

**MIEMBRO : MTRO. DOLORIER AGUIRRE CARMEN ROSA**

**SEGUNDO**

**MIEMBRO : MTRO. POLO ORELLANA FERNANDO**

**TERCER**

**MIEMBRO : MTRO. VALENTIN ELIAS LEONEL MARTIN**

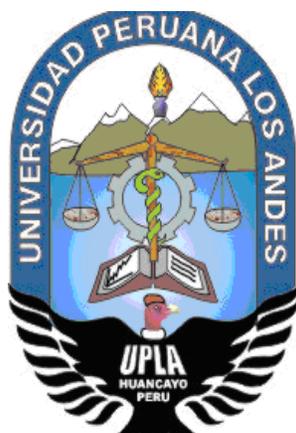
Huancayo, julio 2022

Falsa portada

UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

Facultad de Ciencias Administrativas y Contables

Escuela Profesional de Contabilidad y Finanzas



**TESIS**

Evasión tributaria y recaudación del impuesto al patrimonio vehicular  
en el Servicio de Administración Tributaria - Huamanga, 2019.

Para optar : Título Profesional de Contador Público

Autoras : Bach. Cahuana Huillcahuari, Cynthia.  
Bach. Venegas Bautista, Magali Andrea.

Asesor : Mg. Milagros Amparo, Astete Montalvo.

Línea de Investigación  
Institucional : Ciencias Empresariales y Gestión de los Recursos.

Fecha de inicio y  
Fecha de culminación : 25.06.2021 – 24.06.2022

**Huancayo – Perú  
2022**

**Asesor**

**Mg. Milagros Amparo, Astete Montalvo**

### **Dedicatoria**

Dedicamos de forma muy especial a nuestros familiares más cercanos quienes fueron la inspiración para iniciar y hoy poder culminar con éxito los objetivos planteados al inicio de nuestra formación profesional.

*Cynthia y Magali*

## **Agradecimiento**

A la Universidad Peruana Los Andes, por ofrecernos la oportunidad de recibir una formación profesional de alta exigencia, de acorde a las demandas sociales dentro de nuestra función.

Al asesor del presente estudio, por las orientaciones que hicieron posible concluir con esta investigación.

A los docentes de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables, por haber inculcado en nosotros sus conocimientos y experiencias, y una formación integral.

A los trabajadores del SAT- Huamanga, por su colaboración al brindarnos la información con la que se realizó el presente estudio.

## Contenido

Hoja de aprobación de jurados.....	ii
Falsa portada.....	iii
Asesor .....	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento.....	vi
Contenido.....	vii
Contenido de tablas.....	xi
Contenido de Figuras .....	xiii
Resumen.....	xiv
Abstract.....	xv
Introducción .....	xvi
<b>CAPÍTULO I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....</b>	<b>18</b>
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA.....	18
1.2. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.....	20
1.2.1. Delimitación espacial.....	20
1.2.2. Delimitación temporal .....	20
1.2.3. Delimitación conceptual o temática.....	20
1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	21
1.3.1. Problema general .....	21
1.3.2. Problemas específicos.....	21
1.4. JUSTIFICACIÓN .....	21
1.4.1. Justificación social.....	21

1.4.2. Justificación teórica: .....	21
1.4.3. Justificación metodológica .....	22
1.5. OBJETIVOS .....	22
1.5.1. Objetivo general.....	22
1.5.2. Objetivos específicos .....	22
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO .....	24
2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO .....	24
2.1.1. Antecedentes nacionales .....	24
2.1.2. Antecedentes Internacionales .....	27
2.2. BASES TEÓRICAS O CIENTÍFICAS .....	28
2.2.1. Evasión tributaria.....	28
2.2.2. Recaudación del impuesto al patrimonio vehicular.....	33
2.2.3. Servicio de administración tributaria.....	37
2.3. MARCO CONCEPTUAL .....	38
CAPÍTULO III. HIPÓTESIS.....	41
3.1. HIPÓTESIS GENERAL.....	41
3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.....	41
3.3. VARIABLES.....	41
CAPÍTULO IV. METODOLOGÍA .....	43
4.1. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN .....	43
4.2. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN.....	43
4.2.1. Método general .....	43
4.2.2. Método específico.....	44



Anexo 4: Instrumento de investigación y consistencia de su aplicación .....	76
Anexo 5: Confiabilidad y validez del instrumento .....	78
Anexo 6. Informe de opinión de juicio de expertos.....	79
Anexo 7: Data del procesamiento de datos.....	855
Anexo 8: Consentimiento informado.....	877
Anexo 9: foto de la aplicación del instrumento .....	899

## Contenido de tablas

<b>Tabla 1.</b> Operacionalización de la variable 1: Evasión Tributaria .....	41
<b>Tabla 2.</b> Variable 2: Recaudación del impuesto al patrimonio vehicular .....	42
<b>Tabla 3</b> Evasión tributaria en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga, 2019.....	48
<b>Tabla 4.</b> Nivel de Conocimiento sobre tributación en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga, 2019. ....	49
<b>Tabla 5.</b> Elaboración de la Declaración jurada en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga, 2019. ....	50
<b>Tabla 6.</b> Proceso de la Administración tributaria en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga, 2019. ....	51
<b>Tabla 7.</b> Recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga, 2019.....	52
<b>Tabla 8.</b> Nivel de cumplimiento de pagos del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga, 2019.....	53
<b>Tabla 9.</b> Determinación de la base imponible del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga, 2019. ....	54
<b>Tabla 10.</b> Relación entre conocimiento sobre tributación y recaudación de impuestos al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga, 2019 .....	55
<b>Tabla 11.</b> Relación entre la elaboración de la declaración jurada y la recaudación de impuestos al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga.....	56
<b>Tabla 12.</b> Relación entre conocimiento sobre tributación y recaudación de impuestos al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga .....	58
<b>Tabla 13.</b> Relación entre Evasión tributaria y Recaudación de impuestos al patrimonio vehicular	

en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga ..... 59

### Contenido de Figuras

<b>Figura 1.</b> Evasión tributaria en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga, 2019. ....	48
<b>Figura 2.</b> Nivel de Conocimiento sobre tributación en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga, 2019. ....	49
<b>Figura 3</b> Declaración jurada en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga, 2019. ...	50
<b>Figura 4.</b> Administración tributaria en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga, 2019. ....	51
<b>Figura 5.</b> Recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga, 2019. ....	52
<b>Figura 6.</b> Nivel de cumplimiento de pagos del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga, 2019. ....	53
<b>Figura 7.</b> Determinación de la base imponible del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga, 2019. ....	54

## Resumen

La presente investigación denominada: “Evasión tributaria y recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria - Huamanga, 2019” se desarrolló tras la observación de los reducidos niveles de recaudación de dicho impuesto, a comparación con los otros, lo cual se presume que se encuentre asociado a la evasión tributaria existente. Orientado a ello se planteó como objetivo determinar la relación que existe entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto al Patrimonio Vehicular en la entidad mencionada. Metodológicamente fue del tipo básico, nivel correlacional, diseño no experimental – transversal. Fueron 65 los trabajadores del Servicio de Administración Tributaria, Huamanga, quien conformaron la muestra, a quienes se les aplicó cuestionarios para la recopilación de información. Los resultados evidenciaron que, el 24,6% de los encuestados considera que existe una alta evasión tributaria, el 41,5% considera que la evasión tributaria se encuentra en un nivel medio y para el 33,8 la evasión es baja. Y respecto a la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular, el 43,1% considera que es medianamente favorable; el 27,7% lo considera como desfavorable, y solo en el 29,2% lo identifica como favorable. Se concluyó que, existe una relación significativa entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto al Patrimonio Vehicular en el Servicio de Administración Tributaria, Huamanga 2019 ( $p=0.000$ ;  $Rho=0.656$ ).

**Palabras clave:** Evasión tributaria, recaudación de impuestos, impuesto al patrimonio vehicular

### **Abstract**

The present research entitled: "Tax evasion and collection of the vehicle wealth tax in the Tax Administration Service - Huamanga, 2019" was developed after observing the low levels of collection of this tax, compared to the others, which is presumably associated to the existing tax evasion. With this in mind, the objective was to determine the relationship between tax evasion and the collection of the Vehicle Patrimony Tax in the aforementioned entity. Methodologically, it was of the basic type, correlational level, non-experimental - transversal design. There were 65 workers of the Tax Administration Service, Huamanga, who made up the sample, to whom questionnaires were applied for the collection of information. The results showed that 24.6% of those surveyed consider that there is a high level of tax evasion, 41.5% consider that tax evasion is at a medium level and 33.8% consider that evasion is low. Regarding the collection of the vehicle property tax, 43.1% consider it to be moderately favorable; 27.7% consider it to be unfavorable, and only 29.2% identify it as favorable. It was concluded that there is a significant relationship between tax evasion and the collection of the tax on vehicle patrimony in the Tax Administration Service, Huamanga 2019 ( $p=0.000$ ;  $Rho=0.656$ ).

**Key words:** Tax evasion, tax collection, vehicle patrimony tax.

## Introducción

La presente investigación: “Evasión tributaria relacionado a la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga, 2019”, surgió a raíz de la evidencia continua de los reducidos niveles de recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en dicha entidad, lo cual se presume que se deba a que muchos de los contribuyentes presentan desconocimiento respecto al impuesto al patrimonio vehicular, pese a encontrarse sujetos a ella; por lo cual muchas veces optan por no realizar la presentación de su declaración jurada, lo que conllevaría a que no se genere la deuda y por ende a evadirlo.

Por lo antes expuesto es que se planteó como propósito de la investigación el determinar la relación entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga, 2019. Orientado a ello la metodología planteada fue de enfoque cuantitativo, tipología básica, nivel correlacional y diseño no experimental- transversal; donde la muestra se encontró integrada por 65 trabajadores del SAT- Huamanga, elegidos a través de un muestreo no probabilístico de tipo censal.

Es factible mencionar que la relevancia del estudio se basó en que se recurrió a diversas teorías ya existentes que le brindaron un mayor soporte, para así comprender mejor la problemática existente. Además, al ser un tema abordado de manera reducida y al presentar instrumentos validados por juicio de expertos y sometidos a prueba de confiabilidad, es un antecedente importante para futuras investigaciones. A nivel social tiene gran importancia ya que, a través de la exposición de las posibles deficiencias, la entidad en estudio podrá ser capaz de establecer un conjunto de mejoras, con el que sin duda también se beneficiará a la población en general.

Para una mejor comprensión del contenido de la investigación fue estructurado en diversos capítulos, los cuales fueron debidamente abordados, siendo los siguientes:

Capítulo I: Planteamiento del problema, descripción de la realidad problemática, delimitación del problema, formulación del problema, justificación de la investigación y Objetivos. Capítulo II: Marco teórico, antecedentes de la investigación, bases teóricas y científicas y marco conceptual”. Capítulo III: Hipótesis general, hipótesis específicos y variables. Capítulo IV: Metodología de investigación, enfoque de investigación, método de investigación, tipo de investigación, nivel de investigación, diseño de investigación, población y muestra, técnicas e instrumentos de recolección de datos, técnicas de procesamiento y análisis de datos y aspectos éticos de la investigación. Capítulo V: Resultados de la investigación, descripción y contrastación de resultados. Las páginas finales corresponden al análisis y discusión de los resultados, las conclusiones y recomendaciones, las referencias bibliográficas y los anexos de la investigación.

## **CAPÍTULO I.**

### **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

#### **1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA**

Los impuestos representan recursos necesarios para el estado pueda brindar servicios públicos a la ciudadanía, por lo cual resultará de mucha importancia que los entes pertinentes establezcan una serie de mecanismos adecuados que permita la recaudación eficaz, así como la concientización de los contribuyentes. No obstante, son muchos los países en el mundo que presentan reducidos niveles de recaudación.

A nivel internacional, la evasión tributaria viene a ser un problema de amplia recurrencia; y según lo manifestado en Avalía (2018), Estados Unidos y Rusia vienen a ser los países en donde se evaden más impuesto, ello pese a ser países de amplio crecimiento económico; y en los cuales no solo los impuestos municipales son evadidos, sino también los empresariales, federales y estatales. Ante ello es importante que las entidades pertinentes refuercen sus estrategias que permita conocer a plenitud los factores que estarían conllevando a la evasión tributaria y así mitigarlos.

Por otro lado, a nivel nacional, uno de los impuestos municipales de suma importancia es el del patrimonio vehicular, el cual de acuerdo a la legislatura vigente, grava la propiedad de los vehículos automóviles, y demás de similar naturaleza, que presenten una antigüedad menor a 3 años, tiempo contado desde el día del Registro de la propiedad vehicular (Diario El Peruano, 2018).

De acuerdo a lo expuesto por Alcántara et al. (2017) en ciudades, como Cajamarca, existen problemas persistentes en la recaudación del impuesto antes señalado, lo cual se presume que se deba a los niveles de informalidad (la no declaración de este impuesto), la carencia de procesos de fiscalización adecuada, la poca cultura y educación tributaria, entre otros; donde muchos de los contribuyentes pese a ser reincidentes en sus actos no son

sancionados por el no pago de dicho tributo.

A nivel local, la situación no dista de la antes descrita, pues en el Servicio de Administración Tributaria – Huamanga (SAT-H) es muy reincidente la presencia de casos en que los contribuyentes tienen desconocimiento respecto al impuesto al patrimonio vehicular, pese a encontrarse sujetos a ella; por lo cual muchas veces optan por no realizar la presentación de su declaración jurada, lo que conllevaría a que no se genere la deuda.

Asimismo, según los reportes de la Memoria Anual 2019, se pudo conocer la efectividad de la recaudación de la deuda corriente (Impuesto predial, vehicular y Arbitrios Municipales del año 2019), la misma que representa el 61.73% (S/ 8,521,962.02), del monto total determinado para el año 2019 (S/ 13,806,162.39), existiendo una brecha en recaudación de casi 40%, esta situación estaría alineada a la evasión tributaria. Además, en ese mismo año, existió alrededor de 8 000 contribuyentes que no cumplieron con sus obligaciones del pago de estos impuestos.

Frente a dicha situación, las autoridades pertinentes han buscado desarrollar mecanismos de mejora; no obstante, se ha podido conocer que no se cuenta con los recursos humanos suficientes y el presupuesto para poder cumplir con el procedimiento de fiscalización a nivel de todos los distritos de la Provincia de Huamanga. A ello se le suma que debido a que muchos de los contribuyentes realizan sus declaraciones en domicilios inubicables, le resulta muy complicado al personal encargado y a la misma institución llevar a cabo el cumplimiento con las notificaciones correctas de cualquier tipo de documento administrativo; complicando de ese modo el cobro del mencionado impuesto.

De continuar con la situación antes expuesta, es muy probable que no solo la entidad presente problemas en cuanto a su recaudación, sino la misma población; ya que no se les podrá brindar servicios de calidad, lo cual incluso podría afectar su nivel de satisfacción para con la gestión actual.

A raíz de ello es que surgió la necesidad de desarrollar el presente estudio que tiene como finalidad determinar la relación entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga, 2019.

## **1.2. DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA**

### ***1.2.1. Delimitación espacial***

El presente estudio se ha llevado a cabo en el Servicio de Administración Tributaria de la provincia de Huamanga y departamento de Ayacucho.

### ***1.2.2. Delimitación temporal***

La investigación se ha desarrollado considerando información y datos que corresponden al periodo 2019.

### ***1.2.3. Delimitación conceptual o temática***

La investigación se ha delimitado con el desarrollo y aplicabilidad de las bases teóricas, respecto a la variable de estudio evasión tributaria y sus respectivas dimensiones como: conocimiento sobre tributación, declaración jurada y administración tributaria. Asimismo, las bases teóricas de la variable recaudación del impuesto al patrimonio vehicular y sus respectivas dimensiones como: nivel de cumplimiento de pagos, determinación de la base imponible.

La evasión tributaria es considerada como una acción ilegal o ilícita, que cuando es descubierta por parte de la autoridad competente debe de establecerse sanciones de tal forma que contribuya con el ejemplo para así los posibles evasores desistan de desarrollar dicha actividad (Yáñez, 2016).

La recaudación del Impuesto al Patrimonio Vehicular es anual y grava todas las propiedades de los vehículos de diversos tipos (automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y ómnibuses) que poseen una antigüedad menor a tres (3) años. Cabe mencionar que dicho plazo será evaluado desde la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular (DS N° 156-2004-EF, 2004).

### **1.3. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

#### ***1.3.1. Problema general***

¿Qué relación existe entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto al Patrimonio Vehicular en el Servicio de Administración Tributaria, Huamanga 2019?

#### ***1.3.2. Problemas específicos***

1. ¿Qué relación existe entre el conocimiento sobre tributación y la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria-Huamanga 2019?
2. ¿Qué relación existe entre la elaboración de la declaración jurada y la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria-Huamanga 2019?
3. ¿Qué relación existe entre las acciones de la administración tributaria y la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria-Huamanga 2019?

### **1.4. JUSTIFICACIÓN**

#### ***1.4.1. Justificación social***

El presente estudio posee gran relevancia de carácter social debido a que trata una problemática de vital importancia como lo es la recaudación de impuestos al patrimonio vehicular, un tipo de impuesto al que muy recurrentemente no se le brinda la importancia debida, e incluso muchas veces los contribuyentes la evaden. Por lo cual al poder evidenciar dicho problema es muy probable que las entidades pertinentes establezcan una serie de mecanismos de mejora para la recaudación; siendo en ese sentido, el principal beneficiario el SAT- Huamanga, y de manera indirecta la población, ya que al contar el municipio con mayores recursos podrán acceder a servicios públicos de calidad.

#### **1.4.2. Justificación teórica:**

Además, en el ámbito teórico presenta vital relevancia debido a que se recurrió a un conjunto de fuentes que le brindó un mayor soporte al estudio, con el cual se pudo también entender mejor la problemática presente. Asimismo, al ser un tema no muy abordado a nivel local y regional representa sin duda un antecedente importante para futuras investigación, contribuyendo de esa forma en la reducción de vacíos existentes respecto a dicho tema de investigación.

#### **1.4.3. Justificación metodológica**

En el aspecto metodológico también posee gran importancia, ello debido a que para la recolección de los datos se formularon en primera instancia los instrumentos, los mismos que antes de su aplicación siguieron un proceso exhaustivo de validación y confiabilidad. En ese sentido, habiendo pasado por dichos procedimientos se contribuirá con las futuras investigaciones de similares variables o naturaleza, dado que podrán hacer uso de dichos instrumentos, y garantizar la obtención de óptimos resultados.

### **1.5. OBJETIVOS**

#### **1.5.1. Objetivo general**

Determinar la relación que existe entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto al Patrimonio Vehicular en el Servicio de Administración Tributaria, Huamanga 2019.

#### **1.5.2. Objetivos específicos**

1. Determinar la relación que existe entre el conocimiento sobre tributación y la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga 2019.
2. Determinar la relación que existe la elaboración de la declaración jurada y la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración

Tributaria- Huamanga 2019.

3. Determinar la relación que existe entre las acciones de la administración tributaria y la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración

Tributaria- Huamanga 2019.

## CAPÍTULO II.

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. ANTECEDENTES DEL ESTUDIO

##### 2.1.1. *Antecedentes nacionales*

Yanama (2017) realizó el estudio denominado: *“La falta de cultura tributaria genera menor recaudación de impuestos del patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga, 2016”*, (tesis de pregrado), perteneciente a la Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, Ayacucho, Perú. Tuvo como objetivo principal demostrar que la falta de cultura tributaria genera menor recaudación del Impuesto del Patrimonio Vehicular. Orientado a dicho fin, la metodología fue de enfoque cualitativo descriptivo bibliográfico documental, donde la muestra se encontró compuesta por 30 servidores y funcionario del Servicio de Administración Tributaria. Los resultados evidenciaron que el 90% de los encuestados considera que poca cultura tributaria que presentan los contribuyentes incide de manera significativa en el Impuesto del Patrimonio Vehicular. Asimismo, el 87% consideró la evasión tributaria existente en el Servicio de Administración Tributaria genera efectos adversos en la gestión.

Ramos (2015) en su investigación denominada: *“El impacto de las campañas de comunicación en la generación de la cultura tributaria en los contribuyentes del SAT Huamanga entre los años 2012-2014”*, (tesis de pregrado), perteneciente a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Ayacucho, Perú; planteó como fin fundamental analizar si las campañas de comunicación desarrolladas por el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, durante el año 2012-2014, contribuyeron en la formación de la cultura tributaria en los contribuyentes del distrito de Ayacucho; orientado a ello la metodología fue de enfoque cuantitativo, tipo básica, nivel descriptivo y diseño no experimental. La muestra se encontró compuesta por 64 contribuyentes, a quienes se les aplicó como instrumento de

recolección de datos un cuestionario con 8 preguntas. El autor llegó a la conclusión que, existe una relativa cultura tributaria en los contribuyentes, además de que el 77% manifestó que no muy continuamente se enteran de los anuncios que realiza el SAT Huamanga, por lo cual resulta de mucha importancia que la institución desarrolle mecanismos más eficaces que permita que los contribuyentes se encuentren más informados y puedan cumplir con sus obligaciones. Este estudio sin duda esboza de información valiosa a la presente.

Montalván & Chulés (2017) en su tesis denominada: “*Factores que se relacionan con la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la provincia El Dorado, periodo 2016*”, (tesis de pregrado), presentada a la Universidad Peruana Unión. Tarapoto, Perú. Planteó como objetivo principal determinar la relación entre los factores con la evasión del impuesto vehicular en la provincia en mención; orientado a ello, la metodología tuvo un enfoque cuantitativo, nivel correlacional y diseño no experimental. La muestra se encontró compuesta por 134 contribuyentes que pertenecen a la provincia El Dorado. La recolección de los datos se dio por medio de la aplicación de un cuestionario a la muestra de estudio. Los resultados mostraron que, los valores, las actitudes, el comportamiento orientado a la ejecución del pago, la cultura tributaria, el conocimiento de las normas del impuesto vehicular se encuentran vinculados con la evasión tributaria. Es factible mencionar que este estudio contribuirá con el conocimiento respecto a las variables, y representará un aporte importante para el posterior contraste.

Aguinaga & Sandoval (2017) en su estudio titulado: “*Factores que se relacionan con la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en el SAT, año 2016*”, (tesis de pregrado), perteneciente a la Universidad Peruana Unión. Tarapoto, Perú. Formularon como propósito de la investigación determinar la relación de los factores socioeconómicos con la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en el SAT Tarapoto; orientado a ello, la metodología fue de enfoque cuantitativo, nivel correlacional y diseño no experimental- transversal; donde la

muestra se encontró conformada por 608 contribuyentes. Se empleó como instrumento de recolección de datos a un cuestionario, el mismo que fue elaborado en base a las dimensiones establecidas. Los autores concluyeron que, existe una relación significativa entre los factores socioeconómicos con la evasión del impuesto al patrimonio vehicular, lo cual les permitió aseverar que la variable factores socioeconómicos explican fuertemente la evasión existente.

Mellado (2015) en su investigación titulada: “*Factores determinantes de la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la provincia de Cusco año 2014*”, (tesis de pregrado), perteneciente a la Universidad Andina del Cusco. Cusco, Perú; planteó como fin fundamental identificar los factores que determinan la evasión del Impuesto al Patrimonio Vehicular en la provincia en mención, orientado a ello, la metodología fue de enfoque cuantitativo, nivel descriptivo y diseño no experimental. La muestra se encontró compuesta por contribuyentes del impuesto vehicular, a quienes se les aplicó un cuestionario como instrumento de recolección de datos. Los resultados evidenciaron que, el 64% de los encuestados considera que la evasión se da por la poca difusión de este impuesto, además que el 79% por la falta de cultura tributaria. Este estudio permitirá esbozar de mayor información a la presente.

Llerena (2018) en su estudio desarrollado: “*Influencia de los mecanismos ejecutados por el SAT para fomentar el pago oportuno del impuesto vehicular en la Ciudad de Lima*”, (tesis de posgrado), presentado en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima, Perú. Planteó como fin principal identificar las causas de la morosidad del impuesto vehicular en dicha ciudad; orientado a ello, la metodología tuvo un enfoque cualitativo, donde la muestra se encontró compuesta por 34 ciudadanos. Los instrumentos de recolección de datos fueron el cuestionario, la entrevista y el análisis documental. El autor concluyó que los ciudadanos al no recibir información suficiente sobre el impuesto vehicular, no conocen cabalmente las implicancias de sus obligaciones, y por ende optan por no pagarlo; asimismo, otro de los factores que conlleva a la morosidad es que muchos de los contribuyentes desconocen el

destino de los impuestos que pagan, este estudio representa de mucha relevancia dado que permitirá realizar el contraste final de los resultados.

Ticona (2018) en su tesis titulada: “*Evasión de impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad del Cusco – 2017*”, (tesis de posgrado), perteneciente a la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle. Cusco, Perú; planteó como objetivo principal determinar la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad del Cusco, a raíz de ello se propone una metodología de enfoque cuantitativo, nivel descriptivo y diseño no experimental. La muestra se encontró integrada por 30 colaboradores de la Municipalidad en estudio y 31 contribuyentes. Los instrumentos de recolección fueron el cuestionario y la entrevista estructurada. El autor llegó a la conclusión que, en la Municipalidad del Cusco existe evasión del impuesto vehicular, además de que se pudo conocer que en la misma no se vienen aplicando adecuadamente los criterios técnicos de la normativa del impuesto vehicular, y que los recursos empleados del Servicio de Administración Tributaria en la recaudación tributaria no resultan ser los más óptimos. Este estudio permite conocer más sobre la evasión de impuestos y generar un ambiente para una discusión de los resultados en la parte final.

### **2.1.2. Antecedentes Internacionales**

Godoy (2015) en su tesis titulada: “*Desarrollo de la cultura tributaria en el Ecuador y su impacto en la recaudación tributaria. Periodo: 2011-2014*”, (tesis de posgrado), perteneciente a la Universidad de Guayaquil; planteo como objetivo fundamental demostrar que el desarrollo de una cultura tributaria permitió el incremento en las recaudaciones fiscales durante los periodos 2011-2014; orientado a ello la metodología tuvo un enfoque cualitativo observacional, por lo cual no se contó con una muestra definida y únicamente se elaboraron los resultados en base al análisis documental y la entrevista. El autor concluyó que, efectivamente el desarrollo de una cultura tributaria contribuye en la recaudación tributaria, por lo cual resulta importante que se desarrollen más continuamente charlas, talleres y capacitación para poder

difundir la importancia del pago de los impuestos.

Jácome (2017), en su estudio denominado: “*Recaudación de impuestos nacionales en las principales ciudades del Ecuador: Guayaquil, Quito y Cuenca periodo 2012-2016*”, (tesis de pregrado), perteneciente a la Universidad de Guayaquil; propuso como objetivo principal evaluar la recaudación de impuestos nacionales en las principales ciudades del Ecuador; orientado a ello, la metodología que eligieron para el desarrollo fue de enfoque cualitativo, donde se empleó en método inductivo, analítico y sintético. No se tuvo una muestra definida, por lo que los instrumentos de recolección fue la guía análisis documental y el guion de entrevista estructurada. El autor concluyó que, existe una mejor recaudación tributaria en las ciudades de Guayaquil, Quito y Cuenca. Además, se conoció que Guayaquil posee una participación promedio anual de 28.04%; Quito, 52.43% y Cuenca 3.96%.

## **2.2. BASES TEÓRICAS O CIENTÍFICAS**

### **2.2.1. Evasión tributaria.**

La evasión es considerada como una acción ilegal o ilícita, que cuando es descubierta por parte de la autoridad competente debe de establecerse sanciones de tal forma que contribuya con el ejemplo para así los posibles evasores desistan de desarrollar dicha actividad (Yáñez, 2016).

Se dice que existe evasión tributaria cuando un individuo infringe lo establecido en una normativa o legislación; es decir, deja de llevar a cabo sus obligaciones o deja de pagar parcial o totalmente sus impuestos que le corresponden. En ese sentido, al no cumplir de forma intencional con la cancelación del impuesto que le corresponde como ciudadano y contribuyente, está generando un delito; que de alguna forma u otra generaría el deterioro en las finanzas del estado (Ávila, 2012).

Si bien, para Montano & Vásquez (2016), los impuestos tienen gran utilidad debido a que con estos es posible realizar la financiación de los servicios públicos. En ese sentido, al

llevarse a cabo la evasión tributaria reducen las capacidades estatales para poder llevar a cabo la financiación de las infraestructuras y servicios públicos, perjudicando de ese modo a la población. Por lo tanto, es factible mencionar que la evasión fiscal representa a un problema importante que deteriora los principios de responsabilidad social. No solo brinda dificultades en la recaudación, sino que también deteriora la pérdida de sentido de obligación y genera el incremento de la falta de interés por situaciones colectivas (Montano & Vásquez, 2016).

Asimismo, Rodríguez (2001), menciona al respecto que, la evasión tributaria es el no pago de una contribución. En ese sentido, no hacer el pago de una contribución es equivalente a eludir el deber de cubrirla. Entonces se trata de la violación de la ley que establece la obligación de pagar al fisco lo que este órgano tiene derecho a exigir.

Respecto a lo antes citado es factible mencionar que, la evasión tributaria es considerada como el acto no realizar total o parcialmente el pago de un impuesto, faltando de esa forma a lo establecido dentro de la normativa y la legislación.

#### **2.2.1.1. Factores que ocasionan la evasión tributaria.**

De acuerdo con lo expuesto por Ávila (2012), algunos de los factores que conllevan a la evasión tributaria son las siguientes:

- Inexistencia de conciencia tributaria.
- Importes de contribuciones muy altos.
- Complejidad en la estructura del sistema tributario.
- Falta de fiscalización
- Falta de sanciones drásticas por evasión.
- Reducidos riesgos de que un contribuyente sea detectado.
- Resistencia al realizar el pago de impuestos.
- Poca transparencia en el sistema tributario
- Reducida flexibilidad de la administración tributaria

### **2.2.1.2.Evasores tributarios.**

Debido a que la evasión tributaria resulta ser una conducta, resulta de mucha importancia que se realice una intervención activa y/o pasiva del agente evasor. Para Rodríguez (2001), “existen evasores fiscales accidentales y evasores que pudiéramos llamar habituales” (p.15). Un evasor accidental es una persona quien sólo por alguna excepción o situación no prevista anteriormente no realiza el pago de sus impuestos; mientras que un evasor habitual es aquel ser que ya de manera continua lleva a cabo conductas gravadas y que normalmente no cumplan con el pago de sus obligaciones tributarias. Es importante mencionar que ambos individuos evasores deberán de ser tratados distintamente.

### **2.2.1.3.Efectos de la evasión tributaria.**

Para Yáñez (2016), la evasión fiscal viene a ser un acto ilícito que necesariamente implica el desarrollar una violación de la legislatura tributaria. En ese sentido, sin duda, dichos actos presentan un conjunto de efectos jurídicos para los que lo llevan a cabo, ello debido a que se transgrede la ley del impuesto vigente. Para poder conseguir dicho propósito, necesariamente los administrados deben de realizar una declaración jurada que oculte información respecto la base imponible del impuesto que deben de pagar por otro de menor cuantía; o simplemente realizan una declaración falsa.

Sin duda todos los contribuyentes que desarrollen prácticas de evasión fiscal se encuentran sujetos a que se les aplique sanciones legales. En ese sentido, la práctica de evasión tributaria implica un costo para el sujeto evasor cuando este sea sorprendido en fragancia por medio de los procesos correspondientes a la fiscalización que desarrolla el ente encargado de la recaudación tributaria.

Asimismo, otro de los efectos que trae consigo la evasión tributaria es que la población puede palpar de forma cotidiana, la carencia de infraestructuras óptimas en los diversos sectores; es decir, falta de hospitales, instituciones educativas, carreteras, servicios públicos,

entre otros; que genere su insatisfacción debido a que consideren que no se les está otorgando una adecuada calidad de vida, vulnerado sus derechos; y todo debido a que las entidades de administración tributaria tal vez vienen presentando deficiencias en su gestión (Ávila, 2012).

#### **2.2.1.4. Dimensiones de la evasión tributaria**

##### **A. Conocimiento sobre tributación.**

Es posible que el poco conocimiento o desconocimiento total respecto a la tributación son uno de los aspectos más importantes que pueden conllevar a la evasión tributaria:

##### **Conocimiento sobre obligaciones tributarias.**

Se considera como “las principales obligaciones del contribuyente son: inscripción, presentación de declaración, veracidad y pago del impuesto” (Echoy & Montes, 2011, p. 13-14). Es factible mencionar que solo si un contribuyente tiene pleno conocimiento respecto a sus obligaciones tributarias podrá ejecutarlos en un tiempo oportuno y de manera adecuada.

##### **Conocimiento sobre impuestos.**

Este aspecto se encuentra referido al hecho de que un contribuyente tenga en conocimiento los aspectos necesarios sobre el impuesto al que se encuentra sujeto. Aspectos tales como: periodo de pago, determinación de la base imponible, importancia, entre otros (Echoy & Montes, 2011).

##### **B. Declaración jurada.**

##### **Elaboración de declaración tributaria.**

Los contribuyentes afectos al impuesto al patrimonio vehicular tendrán que realizar la presentación de una declaración jurada a la Municipalidad provincial donde esté ubicado su domicilio fiscal. Para lo cual deberá de tener en cuenta los formularios que la misma entidad le otorgue. Es preciso mencionar que la fecha límite de presentación de las declaraciones juradas será hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año, a menos que dicha fecha

sea prorrogada por la Administración Tributaria (DS N° 156-2004-EF, 2004).

### **C. Actuación de la Administración tributaria.**

La administración tributaria se encuentra inmerso dentro de la administración pública, la misma que se encarga de desarrollar las actividades de determinación, recaudación, fiscalización y cobranza de los impuestos; además de cumplir con todo lo estipulado en la legislación tributaria y de velar por su cumplimiento. En ese sentido, la administración tributaria buscará siempre ejercer competencia tributaria acorde con las leyes vigentes en materia tributaria (Servicio de administración tributaria, 2007).

#### **Fiscalización.**

Si bien es cierto, la determinación de una obligación de aspecto tributario es realizado por el contribuyente, no obstante, este deberá ser fiscalizado y verificado por el ente administrador de los tributos. En ese sentido, de encontrarse posibles inexactitudes u omisiones en la fiscalización, la administración tributaria podrá realizar la modificación pertinente; otorgando para ello la Resolución de determinación, orden de pago o resolución de multa (DS N° 133-2013-EF, 2013).

Es preciso mencionar que la fiscalización que realice la entidad pertinente podrá ser definitiva o parcial. Todos los actos de fiscalización u auditorías se encuentran orientados a realizar una adecuada revisión del cumplimiento de las obligaciones tributarias, y que se cumplan todos los aspectos relacionados a ellos, como el cumplimiento en las fechas establecidas, la determinación de la base imponible, declaración jurada, y que los pagos se desarrollen de manera correcta acorde con su obligación. Es preciso mencionar que la fiscalización se basa más en el cumplimiento de las obligaciones tributarias acorde con lo que se encuentra establecida dentro de la legislación vigente (Servicio de administración tributaria, 2007).

## **Cobranza**

La actividad correspondiente a la cobranza tiene como propósito fundamental brindar alcances a los deudores respecto a la existencia de créditos fiscales a su cargo, para lo cual será necesario el empleo de Procedimiento Administrativos de Ejecución- PAE. El proceso de cobranza no resulta tan simple como parece, dado que se requiere de la realización del seguimiento y de diversas etapas inmersas (Servicio de administración tributaria, 2007).

### **2.2.2. *Recaudación del impuesto al patrimonio vehicular.***

Según lo expuesto en el Decreto Supremo que aprueba el T.U.O del Código Tributario (DS N° 133-2013-EF, 2013), los impuestos son los tributos cuyo cumplimiento no da origen a una contraprestación de manera directa a favor de un contribuyente por parte del estado.

Del mismo modo, en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (DS N° 156-2004-EF, 2004) considera que los impuestos municipales “son los tributos mencionados por el presente Título en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente” (p.2)

En la actualidad existen un conjunto de impuestos municipales, no obstante, el presente estudio se basará netamente al análisis del impuesto al patrimonio vehicular.

De acuerdo con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (DS N° 156-2004-EF, 2004), en el artículo 30 se menciona que:

El Impuesto al Patrimonio Vehicular, de periodicidad anual, grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y ómnibus, con una antigüedad no mayor de tres (3) años. Dicho plazo se computará a partir de la primera inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular. (p.11)

Lo antes citado explica que el impuesto vehicular es una tipología de tributo que es generado por la propiedad de vehículos y otros de similar naturaleza; que no posean una antigüedad mayor a 3 años. Este impuesto muchas veces no es considerado con la importancia

debida por lo cual incluso los contribuyentes optan por no efectuar su pago.

Ruiz de Castilla (2008) mencionó que el Impuesto al patrimonio vehicular es un modo impositivo, en el que para la determinación de la base imponible se toma en consideración el valor neto del vehículo. Es preciso mencionar que los impuestos al consumo no se encuentran inmersos dentro del valor de vehículo, más bien este tributo es una obligación tributaria que tiene como finalidad el financiamiento de las actividades del estado.

Para la aplicación del impuesto, los vehículos afectos son los que se definen a continuación:

- **Automóvil:** Vehículo automotor que es empleado para el transporte de individuos, hasta de 6 asientos y de manera excepcional hasta 9 asientos, dentro de las categorías consideradas están: A1, A2, A3, A4 y C.
- **Camioneta:** Vehículo automotor que es empleado para el transporte de individuos y carga, el peso bruto vehicular máximo es de 4,000 Kg. Dentro de las categorías consideradas están: B1.1, B1.2, B1.3 y B1.4.
- **Statlon Wagon:** Vehículo automotor que deriva del automóvil que, al rebatir los asientos traseros, permite ser utilizado para el transporte de carga liviana, Dentro de las categorías consideradas están: A1, A2, A3, A4 y C.

De acuerdo con lo expuesto en el DS N° 22-94-EF (2012), considera que son sujetos afectos al Impuesto al patrimonio vehicular todas aquellos individuos naturales o jurídicas que tengan en su propiedad vehículos afectos señalados líneas arriba, y de acuerdo a lo que se encuentra registrado en la tarjeta de propiedad.

#### **Responsables de la administración del impuesto vehicular.**

Según lo expuesto en el DS N° 156-2004-EF (2004), los responsables de la administración del impuesto al patrimonio vehicular son las Municipalidades Provinciales. Por lo cual dependerá de la jurisdicción a la que pertenezca el domicilio fiscal del propietario del vehículo para que este pueda hacer efectivo su obligación.

Es importante mencionar que el rendimiento del dicho impuesto representa una renta para la Municipalidad provincial.

### **2.2.2.1. Dimensiones de la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular**

#### **A. Nivel de Cumplimiento de los Pagos del Impuesto Vehicular.**

Para mejorar la recaudación de los impuestos al patrimonio vehicular, resultará de mucha importancia que se tenga en conocimiento todo lo referente al desarrollo de las declaraciones juradas, el cumplimiento de los pagos en el periodo establecido y las formas de pago (DS N° 156-2004-EF, 2004).

#### **Cumplimiento con las declaraciones juradas.**

De acuerdo con lo establecido en el DS N° 156-2004-EF (2004), los contribuyentes se encuentran en la obligación a presentar la declaración jurada:

- De manera anual, es decir, hasta el último día hábil del mes de febrero, a menos que la Municipalidad determine la existencia de una prórroga.
- Cuando se lleve a cabo cualquier tipo de transferencia de dominio. Solo en este caso, se deberá de presentar la declaración jurada hasta el último día hábil del mes siguiente de haberse producido el hecho.
- Cuando la determinación haya sido por la administración tributaria para la generalidad de contribuyentes y se encuentre dentro del plazo que se establezca para tal fin.

Asimismo, la realización de la actualización del valor de los vehículos por las Municipalidades representa una sustitución a la obligación que se encuentra contemplada en la ley, y será validada cuando los contribuyentes no la objeten en el tiempo y periodo establecido para el pago al contado del impuesto (DS N° 156-2004-EF, 2004).

#### **Cumplimiento con los periodos de pago.**

De acuerdo con lo manifestado en el DS N° 156-2004-EF (2004), el impuesto al patrimonio vehicular podrá ser cancelado teniendo en consideración las siguientes alternativas:

- Podrá ser realizada en un solo pago (al contado), con una fecha máxima del último día hábil del mes de febrero de cada año.

- También podrá ser realizada de manera fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales.

Es preciso recalcar que la primera cuota de esta modalidad equivaldrá a un cuarto del impuesto total y deberá de ser pagado hasta el último día del mes de febrero. Mientras que las demás cuotas que restan deberán de ser canceladas hasta el último día hábil del mes de mayo, agosto y noviembre; los cuales deberán de ser reajustadas según corresponda la variación acumulada del Índice de Precios al Por Mayor (IPM), que es publicado por el INEI.

Además, es factible mencionar que, si se tratan de transferencias vehiculares, será el transferente el encargado de realizar la cancelación de impuesto total que es adeudado, correspondiente incluso hasta el último día hábil del mes siguiente al que se llevó a cabo la transferencia (DS N° 156-2004-EF, 2004).

## **B. Determinación de la base imponible.**

### **Base imponible.**

La base imponible del impuesto al patrimonio vehicular se encuentra compuesta por el valor original de adquisición del vehículo, importación o de ingreso al patrimonio, el mismo que por ninguna circunstancia deberá de ser inferior al que se establece en la tabla referencial que es aprobada de manera anual por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, para lo cual se considerará un valor de ajuste por la antigüedad del vehículo (DS N° 156-2004-EF, 2004).

### **Tasa del impuesto.**

De acuerdo a lo manifestado por el Servicio de Administración Tributaria (2018), la tasa del impuesto al patrimonio vehicular corresponde al 1% de la base imponible. Por lo cual, por ningún motivo el monto a cancelar será menor al 1.5% de la UIT que se encuentre

establecido en el año al que corresponde el impuesto.

#### **2.2.2.2. Inafectos al pago del impuesto al patrimonio vehicular.**

De acuerdo con lo establecido en el DS N° 156-2004-EF (2004), son inafectos al pago del impuesto, la propiedad vehicular de las entidades que se mencionan a continuación:

- a. Los gobiernos centrales, regionales y locales.
- b. Los organismos internacionales y gobiernos de naturaleza extranjera
- c. Organizaciones o entidades de ámbito religioso.
- d. Cuerpo general de bomberos voluntarios del Perú.
- e. Universidades e instituciones educativas.
- f. Los vehículos que tengan como propietarios a personas jurídicas, y que no conformen su activo fijo. (p.12-13)

Asimismo, se encuentran inafectos del pago del impuesto los vehículos nuevos que se encuentren dirigidos a pasajeros, y posean una antigüedad menor a tres (3) años, y tenga como propietario una persona jurídica o naturales, los cuales se encuentren autorizados debidamente por el ente al que le compete, para que puedan prestar servicio de transporte público masivo. Es preciso señalar que la inafectación solo se mantendrá vigente hasta el plazo en el que dure la autorización correspondiente (DS N° 156-2004-EF, 2004).

#### **2.2.3. Servicio de administración tributaria.**

Los Servicios de Administración Tributaria - SAT son considerados como organizaciones eficientes, que presentan una filosofía básica del nuevo gerencialismo, en las que integran prácticas del sector privado en el sector público, pero sin que ello cambie sus estructuras. En este se involucran indicadores y conceptos importantes como la economía, eficiencia y eficacia (Ramírez, 2014).

Los SATs han ido llevando a cabo un conjunto de estrategias que les permita una mejora en la recaudación de tributos en el ámbito local, por lo cual se identificó una cadena de

valor de la Administración tributaria local (Ramírez, 2014).

### **2.3. MARCO CONCEPTUAL**

#### **Evasión tributaria**

La evasión es catalogada como una acción ilegal o ilícita, que cuando es rastreado y descubierta por parte de la jurisdicción competente debe de instituir sanciones de tal forma que favorezca con el modelo para así los posibles evasores cesen de desarrollar dicha actividad (Yáñez, 2016).

#### **Recaudación del impuesto al patrimonio vehicular.**

“El Impuesto al Patrimonio Vehicular, de periodicidad anual, grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y ómnibus, con una antigüedad no mayor de tres (3) años” (DS N° 156-2004-EF, 2004, p.11).

#### **Recaudación.**

La recaudación es muy significativa porque admite a las autoridades de turno, conseguir los fondos económicos que consignan al progreso de las obras públicas y a la manutención del Estado en todos sus ámbitos de forma general. En el entender cuando nuestra sociedad a través de las personas no paga los impuestos, como consecuencia de la recaudación, entonces los fondos caen que tiene un gobierno local o central para gestionar la construcción de carreteras, colegios, hospitales, entre otros aspectos vitales para la sociedad.

#### **Conocimiento sobre tributación.**

La sociedad no ha sido educada en cuanto a los deberes sobre tributación que ejerce sobre una persona, en ese sentido el sistema educativo tiene una gran responsabilidad en cuanto a educar y formar a las personas sobre aspectos legales, de tributación, impuestos entre otros temas que es importante para la construcción del estado. Es posible que el poco conocimiento o desconocimiento total respecto a la tributación son uno de los aspectos más importantes que pueden conllevar a la evasión tributaria (Echoy & Montes, 2011).

**Declaración jurada.**

Los contribuyentes afectos al impuesto al patrimonio vehicular tendrán que realizar la presentación de una declaración jurada a la Municipalidad Provincial donde esté ubicado su domicilio fiscal. Para lo cual deberá de tener en cuenta los formularios que la misma entidad le otorgue. Es preciso mencionar que la fecha límite de presentación de las declaraciones juradas será hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año, a menos que dicha fecha sea prorrogada por la Administración Tributaria (DS N° 156-2004-EF, 2004).

**Administración tributaria.**

Es una organización representante por el estado de una nación, con un solo objetivo de desarrollar funciones afines a la fiscalización, vigilancia y cumplimiento de leyes tributarias. Por lo tanto, opera todo lo concerniente a los impuestos de una nación. La administración tributaria se encuentra inmerso dentro de la administración pública, la misma que se encarga de desarrollar las actividades de determinación, recaudación, fiscalización y cobranza de los impuestos; además de cumplir con todo lo estipulado en la legislación tributaria y de velar por su cumplimiento. En ese sentido, la administración tributaria buscará siempre ejercer competencia tributaria acorde con las leyes vigentes en materia tributaria (Servicio de administración tributaria, 2007).

**Nivel de cumplimiento de pago.**

Para mejorar la recaudación de los impuestos al patrimonio vehicular, resultará de mucha importancia que se tenga en conocimiento todo lo referente al desarrollo de las declaraciones juradas, el cumplimiento de los pagos en el periodo establecido y las formas de pago (DS N° 156-2004-EF, 2004).

**Determinación de la base imponible.**

La base imponible del impuesto al patrimonio vehicular se encuentra compuesta por el valor original de adquisición del vehículo, importación o de ingreso al patrimonio, el mismo que por ninguna circunstancia deberá de ser inferior al que se establece en la tabla referencial

que es aprobada de manera anual por el Ministerio de Economía y Finanzas, para lo cual se considerará un valor de ajuste por la antigüedad del vehículo (DS N° 156-2004-EF, 2004).

## CAPÍTULO III.

### HIPÓTESIS

#### 3.1. HIPÓTESIS GENERAL

Existe una relación significativa entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto al Patrimonio Vehicular en el Servicio de Administración Tributaria, Huamanga 2019.

#### 3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

1. Existe una relación significativa entre el conocimiento sobre tributación y la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga 2019.
2. Existe una relación significativa entre la elaboración de la declaración jurada y la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga 2019.
3. Existe una relación significativa entre las acciones de la administración tributaria y la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga 2019.

#### 3.3. VARIABLES

**Tabla 1.**

*Operacionalización de la variable 1: Evasión Tributaria*

<b>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</b>	La evasión es considerada como una acción ilegal o ilícita, que cuando es descubierta por parte de la autoridad competente debe de establecerse sanciones de tal forma que contribuya con el ejemplo para así los posibles evasores desistan de desarrollar dicha actividad (Yáñez, 2016).	
<b>DEFINICIÓN OPERACIONAL</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>
La evasión tributaria se define operacionalmente a través del conocimiento sobre tributación, la declaración jurada y la administración tributaria; el mismo que será medido a través de un cuestionario con escala tipo Likert.	Conocimiento sobre tributación	1. Conocimiento sobre obligaciones tributarias
	Número de declaración juradas	2. Conocimiento sobre el impuesto
	Acciones de la Administración tributaria	3. Elaboración de declaración jurada
		4. Fiscalización
		5. Cobranza

**Tabla 2.***Variable 2: Recaudación del impuesto al patrimonio vehicular*

<b>DEFINICIÓN CONCEPTUAL</b>	El Impuesto al Patrimonio Vehicular, de periodicidad anual, grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y ómnibus, con una antigüedad no mayor de tres (3) años. (DS N° 156-2004-EF., 2004, p.11).	
<b>DEFINICIÓN OPERACIONAL</b>	<b>DIMENSIONES</b>	<b>INDICADORES</b>
La recaudación del impuesto al patrimonio vehicular se define operacionalmente a través del nivel de cumplimiento de pago y la determinación de la base imponible; el mismo que será medido a través de un cuestionario con escala tipo Likert.	Nivel de cumplimiento de pagos	1. Cumplimiento con las declaraciones juradas
		2. Cumplimiento con los periodos de pago
	Determinación de la base imponible	3. Base imponible
		4. Tasa de impuesto

## CAPÍTULO IV. METODOLOGÍA

### 4.1. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN

Esta investigación se desarrolló en base al **enfoque cuantitativo**, que según Guerrero (2015) se orienta a generar conocimiento y se fundamenta en el método hipotético- deductivo, ya que utiliza la recolección y análisis de datos para probar hipótesis previamente establecidas, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento de una población.

En este sentido, la investigación se orientó a un enfoque cuantitativo dado que se buscó comprobar las hipótesis planteadas, se siguió un proceso estructurado y se recurrió a los métodos estadísticos para cumplir con los objetivos establecidos.

### 4.2. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

#### 4.2.1. *Método general*

Esta investigación utilizó como método general, el **método científico** que según Monroy & Nava (2018) es el conjunto de reglas y pasos que orientan el proceso para llevar a cabo una investigación. Es la aplicación de prácticas utilizadas para ratificar y confirmar las teorías. Cabe precisar que, es común a todas las ciencias.

Por esta razón, la investigación se realizó utilizando el método antes mencionado, ya que se ha cumplido con las siguientes etapas: **planteamiento del problema; construcción de un modelo teórico** por lo que se necesitó hacer una revisión a los antecedentes, hallazgos y teorías que le den consistencia a la investigación, a fin que estas nos conduzcan a deducir y tomar razonamientos pertinentes; la siguiente etapa fue la **prueba de hipótesis** donde una vez definida la teoría de las variables se procedió a someter a prueba las hipótesis; y como última etapa se establecieron las **conclusiones**.

#### **4.2.2. Método específico**

Como método específico se utilizó el **método deductivo, secuencial y probatorio**, porque se pasó de un conocimiento general a otro de menor nivel de generalidad. Es importante mencionar que, las generalizaciones son puntos de partida para realizar inferencias mentales y arribar a nuevas conclusiones lógicas para casos particulares. (Rodríguez & Pérez, 2017)

#### **4.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN**

La investigación es de nivel correlacional, se ha realizado la descripción de la relación entre dos o más variables de estudio en un momento establecido. Es preciso mencionar que, este nivel de investigación solo se basa en la identificación del grado de asociación, mas no en la determinación de causalidad. (Díaz, 2009).

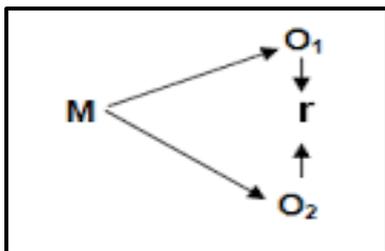
De acuerdo con lo antes expuesto, es factible mencionar que el propósito de la investigación se encuentra orientada a determinar la relación entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria-Huamanga, 2019.

#### **4.4. DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN**

El estudio tendrá un diseño no experimental – transversal. No experimental debido a que se caracterizará por “imposibilidad de manipular las variables independientes. Aquí, solo se observan los fenómenos tal como se producen naturalmente, para después analizarlos” (Díaz, 2009, p. 121). Y transversal, ya que la información del objeto de estudio fue obtenida de la muestra una sola vez y en un momento dado (Bernal, 2010).

Por lo tanto, el presente estudio buscará describir las variables de estudio, sin efectuar ninguna manipulación, para así analizarlas y cumplir con los objetivos planteados.

La estructura será de la siguiente manera:



Dónde:

M = Muestra, trabajadores del SAT- Huamanga

O<sub>1</sub> = Variable Evasión tributaria

O<sub>2</sub> = Variable Recaudación del impuesto al Patrimonio vehicular

r = Correlación entre las variables

## 4.5. POBLACIÓN Y MUESTRA

### 4.5.1. Población

La población puede ser entendida como el total de unidades de estudio que contienen las características requeridas, para ser consideradas como tales (Ñaupas et al., 2018). De acuerdo con lo antes citado, la población de estudio se ha considerado a todos los trabajadores del Servicio de Administración Tributaria - Huamanga; siendo en total 65 personas.

### 4.5.2. Muestra

La muestra es una parte seleccionada de la población o universo sujeto a estudio, y que reúne las características de la totalidad, por lo que permite la generalización de los resultados (Ñaupas et al., 2018). Acorde con ello, la muestra de estudio fue determinada a través de un muestreo no probabilístico de tipo censal, por lo que se consideró el número muestra igual a la población, siendo compuesta por 65 trabajadores del Servicio de Administración Tributaria - Huamanga

## 4.6. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

### 4.6.1. Técnicas de Recolección de Datos

Son considerados como procedimientos para la consecución de información útil para

el desarrollo adecuado de la investigación (Hernández et al., 2014). De acuerdo con la orientación y propósito de la investigación la técnica empleada para la recolección de información fue la encuesta.

**Encuesta.** Esta técnica permite captar la opinión o percepción de los encuestados a través de un conjunto de ítems. Su instrumento es el cuestionario.

#### **4.6.2. Instrumentos de Recolección de Datos**

Son considerados como herramientas o recursos que hace uso el investigador para poder registrar la información (Hernández et al., 2014). El presente estudio empleó como instrumento de recolección al cuestionario.

**Cuestionario.** Es definido como un conglomerado de ítems estructurados, los cuales son respondidos por la muestra de estudio o unidades de análisis. Cabe precisar que, para el desarrollo del presente estudio se recurrió a la formulación de un cuestionario para cada variable de estudio, que contaron con 10 ítems, según a la operacionalización definida.

Cabe precisar que se hará uso de una escala de respuestas con escala ordinal tipo Likert de 1 al 5 (donde: 1= nunca, 2= casi nunca, 3= a veces, 4= casi siempre, 5= siempre).

#### **4.7. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS**

Posterior a la recolección de la información se llevó a cabo la tabulación de los datos con apoyo del Software Microsoft Excel 2016, con el cual fue posible establecer las sumas de las variables y dimensiones, y generar las tablas de frecuencias y figuras. Además, se empleó el software estadístico SPSS en su versión 25 para poder realizar el contraste de las hipótesis y establecer las conclusiones y recomendaciones.

#### **4.8. ASPECTOS ÉTICOS DE LA INVESTIGACIÓN.**

De acuerdo con lo expuesto por la Universidad Peruana Los Andes (2019) el proceso de una investigación se encuentra ceñida por los principios que se explican a continuación:

**Consentimiento informado y expreso.** Dicho aspecto fue de vital importancia debido

a que para la manipulación de los datos obtenidos se tuvo que contar con un consentimiento por parte de los involucrados para poder emplear la información para los fines establecidos en el proyecto de investigación.

**Beneficencia y no maleficencia.** En todo momento se veló por la integridad y el bienestar de los participantes del estudio, por lo cual se buscó mecanismos que permitan mitigar los posibles riesgos e incrementen los beneficios.

**Responsabilidad.** Las investigadoras se hicieron responsables de las posibles repercusiones de la investigación, ya sea a nivel personal, social, institucional, entre otros.

**Veracidad.** La realización del presente estudio, desde el inicio hasta el fin, se encontró garantizado, debido a que fue desarrollado de manera veraz, y original; respetando plenamente el derecho de autor y haciendo empleo de normas de redacción internacionalmente reconocidas.

## CAPÍTULO V.

### RESULTADOS

Los resultados que se presentan a continuación corresponden a la encuesta aplicada a 65 trabajadores del Servicio de Administración Tributaria – Huamanga, mediante la aplicación de dos instrumentos, uno evaluó la “Evasión tributaria”, y el otro evaluó la “Recaudación del impuesto al Patrimonio vehicular”. Los resultados muestran primero los resultados descriptivos, y en segundo lugar los resultados inferenciales, teniendo en cuenta los pasos de la contrastación de hipótesis:

#### 5.1. DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS

##### 5.1.1. Respecto a la variable 1. Evasión tributaria

**Tabla 3**

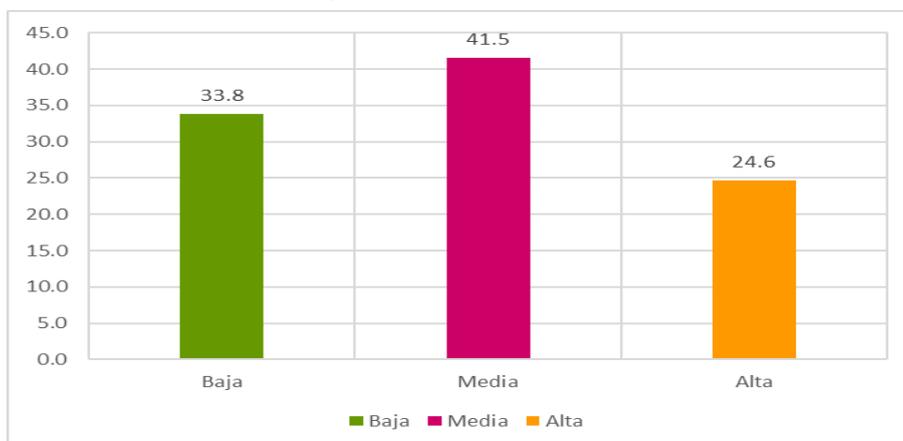
*Evasión tributaria en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga, 2019.*

<b>EVASIÓN TRIBUTARIA</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
Baja	22	33.8
Media	27	41.5
Alta	16	24.6
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100.0</b>

Nota: Información procedente de la encuesta aplicada

**Figura 1.**

*Evasión tributaria en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga, 2019.*



Nota: Información procedente de la encuesta aplicada

**Interpretación:** Según la información ofrecida por los trabajadores encuestados, el 24,6% considera que existe una alta evasión tributaria, el 41,5% considera que la evasión tributaria se encuentra en un nivel medio y para el 33,8 la evasión es baja.

#### 5.1.1.1. Dimensión 1: Conocimiento tributario

**Tabla 4.**

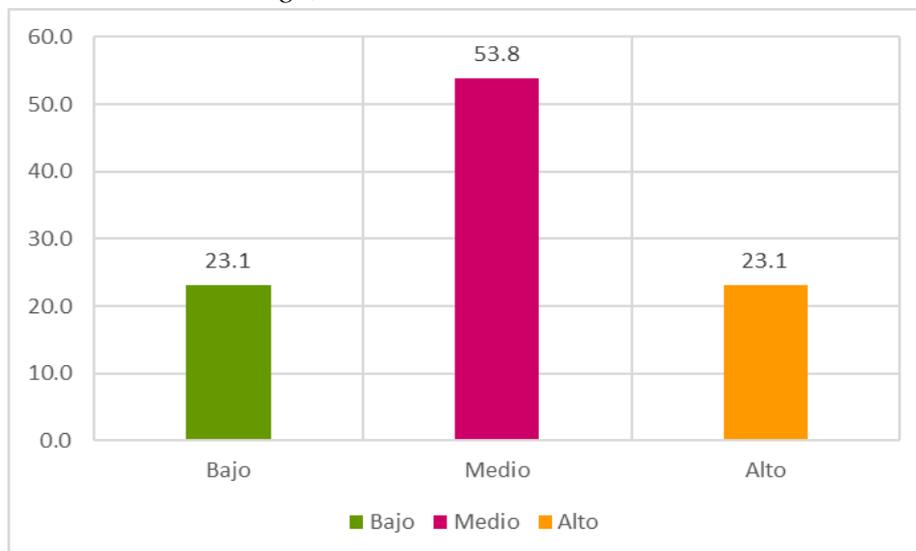
*Nivel de Conocimiento sobre tributación en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga, 2019.*

Conocimiento sobre tributación	N	%
Bajo	15	23.1
Medio	35	53.8
Alto	15	23.1
Total	65	100.0

Nota: Información procedente de la encuesta aplicada

**Figura 2.**

*Nivel de Conocimiento sobre tributación en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga, 2019.*



Nota: Información procedente de la encuesta aplicada

**Interpretación:** Respecto a la evaluación del conocimiento sobre tributación, se encontró que el 53,8% de los trabajadores refieren que el conocimiento de los contribuyentes respecto a la tributación es medio, el 23,1% considera que el nivel de conocimiento en dicha materia es bajo, y en un porcentaje similar consideran que son altos.

### 5.1.1.2. Dimensión 2: Declaración jurada.

**Tabla 5.**

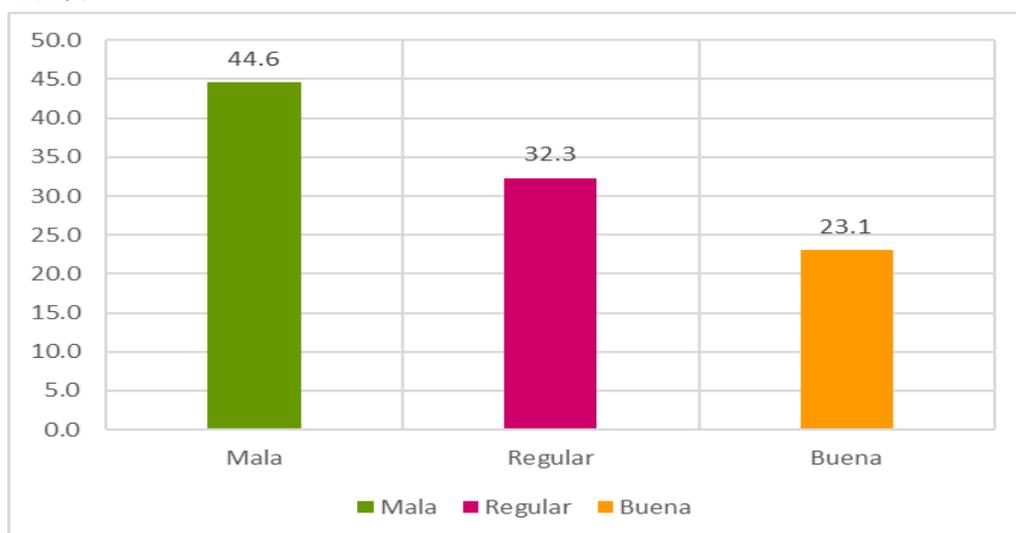
*Elaboración de la Declaración jurada en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga, 2019.*

<b>Declaración jurada</b>	<b>N</b>	<b>%</b>
Mala	29	44.6
Regular	21	32.3
Buena	15	23.1
<b>Total</b>	<b>65</b>	<b>100.0</b>

Nota: Información procedente de la encuesta aplicada

**Figura 3**

*Declaración jurada en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga, 2019.*



Nota: Información procedente de la encuesta aplicada

**Interpretación:** en cuanto al procedimiento de la declaración jurada efectuada por los contribuyentes, desde la perspectiva de los trabajadores del SAT, el 44,6% considera que se efectúa de mala manera; el 32,3% considera que la elaboración se efectúa de un modo regular y solo el 23.1% considera que es buena.

### 5.1.1.3. Dimensión 3. Administración tributaria.

**Tabla 6.**

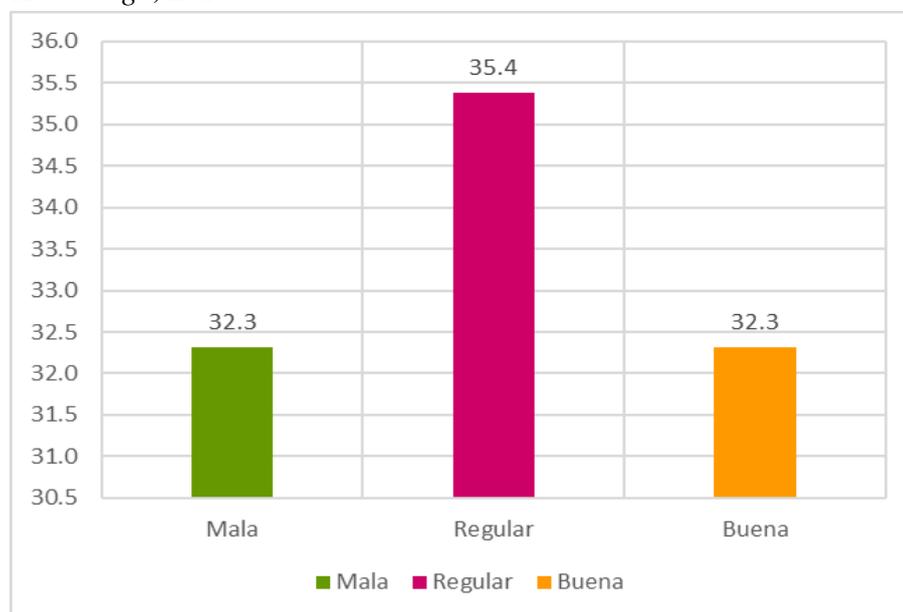
*Proceso de la Administración tributaria en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga, 2019.*

Administración tributaria	N	%
Mala	21	32.3
Regular	23	35.4
Buena	21	32.3
Total	65	100.0

Nota: Información procedente de la encuesta aplicada

**Figura 4.**

*Administración tributaria en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga, 2019.*



Nota: Información procedente de la encuesta aplicada

**Interpretación:** Desde la perspectiva de los trabajadores del SAT Huamanga que fueron encuestados, el proceso de la administración tributaria para el 35,4% es considerada como regular; es tipificada como mala por el 32,3% y buena con el mismo porcentaje último.

### 5.1.2. Respecto a la variable 2. Recaudación del impuesto al patrimonio vehicular

**Tabla 7.**

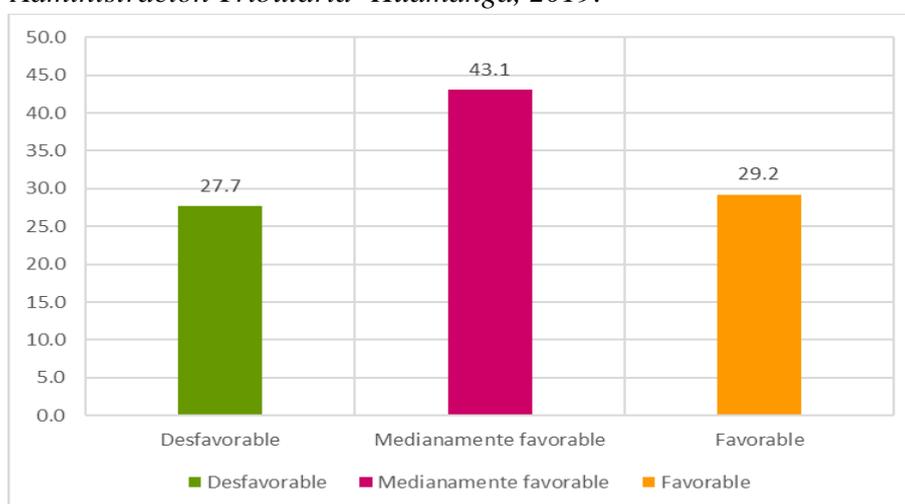
*Recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga, 2019.*

RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS	N	%
Desfavorable	18	27.7
Medianamente favorable	28	43.1
Favorable	19	29.2
Total	65	100.0

Nota: Información procedente de la encuesta aplicada

**Figura 5.**

*Recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga, 2019.*



Nota: Información procedente de la encuesta aplicada

**Interpretación:** Se observa que la tipificación de la recaudación de impuestos al patrimonio vehicular del SAT es medianamente favorable, en su mayoría, ello desde la perspectiva del 43,1% de los colaboradores que fueron encuestados; así mismo se observa que el 27,7% lo considera como desfavorable, y solo en el 29,2% lo identifica como favorable.

### 5.1.2.1. Dimensión 1. Nivel de cumplimiento de pagos

**Tabla 8.**

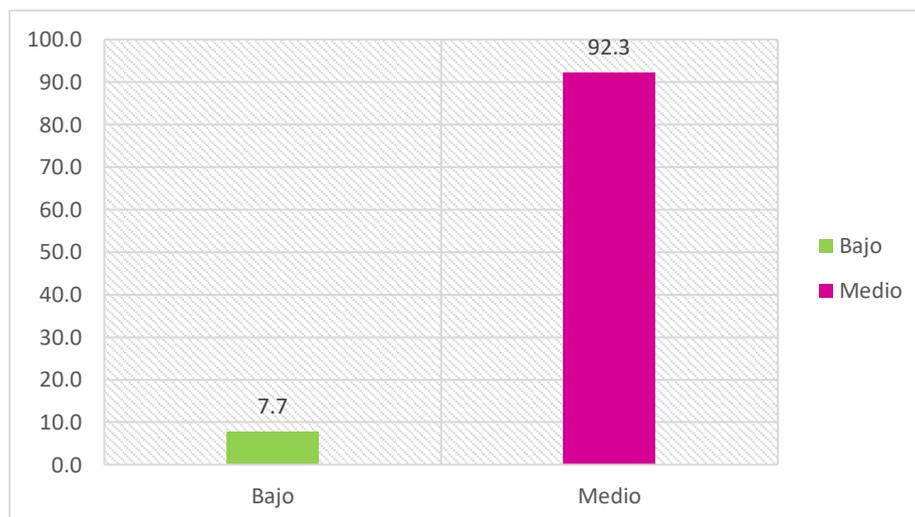
*Nivel de cumplimiento de pagos del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga, 2019.*

Nivel de cumplimiento de pagos	N	%
Bajo	5	7.7
Medio	60	92.3
Total	65	100.0

Nota: Información procedente de la encuesta aplicada

**Figura 6.**

*Nivel de cumplimiento de pagos del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga, 2019.*



Nota: Información procedente de la encuesta aplicada

**Interpretación:** Desde la perspectiva de los trabajadores del SAT Huamanga que fueron encuestados, el nivel de cumplimiento de pagos efectuado por los contribuyentes para el 7.7% es considerada como bajo; y para el 92,3% se ubica en un nivel medio o regular.

### 5.1.2.2. Dimensión 2: Determinación de la base imponible

**Tabla 9.**

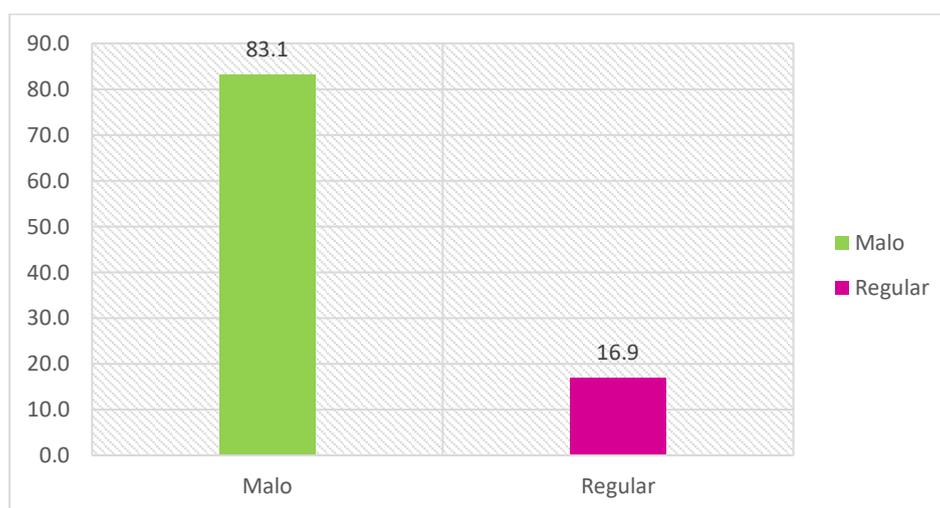
*Determinación de la base imponible del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga, 2019.*

Determinación de la base imponible	N	%
Malo	54	83.1
Regular	11	16.9
Total	65	100.0

Nota: Información procedente de la encuesta aplicada

**Figura 7.**

*Determinación de la base imponible del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga, 2019.*



Nota: Información procedente de la encuesta aplicada

**Interpretación:** en cuanto al procedimiento de determinación de la base imponible, desde la perspectiva de los trabajadores del SAT, el 83.1% considera que se efectúa de mala manera; y el 16.9% considera que se realiza de manera regular.

## 5.2. CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

### 5.2.1. *Contrastación de la hipótesis específica 1*

#### Planteamiento de hipótesis específica 1.

Ho = No existe una relación significativa entre el conocimiento sobre tributación y la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga 2019.

Hi = Existe una relación significativa entre el conocimiento sobre tributación y la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga 2019.

#### Selección del nivel de significancia estadística

El nivel de significancia estadística para comprobar esta relación será de 0,05 o el 5% de margen de error.

#### El estadístico de la prueba será el coeficiente de correlación.

**Tabla 10.**

*Relación entre conocimiento sobre tributación y recaudación de impuestos al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga, 2019*

			Recaudación de impuestos	Conocimiento sobre tributación
Rho de Spearman	Recaudación de impuestos	Coeficiente de correlación	1,000	,671**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	Conocimiento sobre tributación	N	65	65
		Coeficiente de correlación	,671**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	65	65

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

#### Toma de decisión estadística

El hallazgo de la correlación de Rho de Spearman, muestran que existe una relación significativa entre el conocimiento sobre tributación y la recaudación al patrimonio vehicular, esta relación según el p valor es significativa, ya que el valor es menor a 0,05; con lo cual se

rechaza la  $H_0$  y se acepta la  $H_1$ .

### Conclusión estadística

Existe relación significativa entre el conocimiento sobre tributación la recaudación al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga, 2019.

#### 5.2.2. *Contrastación de la hipótesis específica 2*

##### Planteamiento de hipótesis específica 2.

$H_0$  = No existe una relación significativa entre la elaboración de la declaración jurada y la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga 2019.

$H_1$  = Existe una relación significativa entre la elaboración de declaración jurada y la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga 2019.

##### Selección del nivel de significancia estadística

El nivel de significancia estadística para comprobar esta relación será de 0,05 o el 5% de margen de error.

**El estadístico de la prueba para comprobar la relación será el coeficiente de correlación.**

**Tabla 11.**

*Relación entre la elaboración de la declaración jurada y la recaudación de impuestos al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga*

			Recaudación de impuestos	Declaración jurada
Rho de Spearman	Recaudación de impuestos	Coeficiente de correlación	1,000	,644**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	Declaración jurada	N	65	65
		Coeficiente de correlación	,644**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	65	65

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

### **Toma de decisión estadística**

El hallazgo de la correlación de Rho de Spearman, muestran que existe una relación significativa entre la elaboración de la declaración jurada y la recaudación al patrimonio vehicular, esta relación según el p valor es significativa, ya que el valor es menor a 0,05; con lo cual se rechaza la  $H_0$  y se acepta la  $H_1$ .

### **Conclusión estadística**

Existe relación significativa entre la elaboración de la declaración jurada y la recaudación al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga 2019.

#### **5.2.3. *Contrastación de la hipótesis específica 3***

##### **Planteamiento de hipótesis específica 3.**

$H_0$  = No existe una relación significativa entre las acciones de la administración tributaria y la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga 2019.

$H_1$  = Existe una relación significativa entre las acciones de la administración tributaria y la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga 2019.

##### **Selección del nivel de significancia estadística**

El nivel de significancia estadística para comprobar esta relación será de 0,05 o el 5% de margen de error.

## El estadístico de la prueba de relación fue el coeficiente de correlación

**Tabla 12.**

*Relación entre conocimiento sobre tributación y recaudación de impuestos al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga*

			Recaudación de impuestos	Administración tributaria
Rho de Spearman	Recaudación de impuestos	Coeficiente de correlación	1,000	,676**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	Administración tributaria	N	65	65
		Coeficiente de correlación	,676**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	65	65

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

### Toma de decisión estadística

El hallazgo de la correlación de Rho de Spearman, muestran que existe una relación significativa entre las acciones de administración tributaria y la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular, esta relación según el p valor es significativa, ya que el valor es menor a 0,05; con lo cual se rechaza la  $H_0$  y se acepta la  $H_1$ .

### Conclusión estadística

Se concluye que existe una relación significativa entre las acciones de la administración tributaria y la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga 2019.

#### 5.2.4. Contrastación de la hipótesis general

##### Planteamiento de hipótesis general.

$H_0$  = No existe una relación significativa entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto al Patrimonio Vehicular en el Servicio de Administración Tributaria, Huamanga 2019.

$H_1$  = Existe una relación significativa entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto al Patrimonio Vehicular en el Servicio de Administración Tributaria, Huamanga 2019.

### Selección del nivel de significancia estadística y obtención de los grados de libertad

El nivel de significancia estadística para comprobar esta relación será de 0,05 o el 5% de margen de error.

### El estadístico de la prueba fue el coeficiente de correlación

**Tabla 13.**

*Relación entre Evasión tributaria y Recaudación de impuestos al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga*

			Recaudación de impuestos	Evasión tributaria
Rho de Spearman	Recaudación de impuestos	Coeficiente de correlación	1,000	,656**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	65	65
	Evasión tributaria	Coeficiente de correlación	,656**	1,000
Sig. (bilateral)		,000	.	
	N	65	65	

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

### Toma de decisión estadística

El hallazgo de la correlación de Rho de Spearman muestra que existe una relación significativa entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular, esta relación según el p valor es significativa, ya que el valor es menor a 0,05; con lo cual se rechaza la  $H_0$  y se acepta la  $H_1$ .

### Conclusión estadística

Se concluye que existe una relación significativa entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto al Patrimonio Vehicular en el Servicio de Administración Tributaria, Huamanga 2019.

## ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La investigación denominada: “Evasión tributaria y recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria - Huamanga, 2019” surgió de la muy reincidente observación de bajos niveles de recaudación de dicho impuesto; además de contribuyentes con desconocimiento respecto al impuesto al patrimonio vehicular, pese a encontrarse sujetos a ella; por lo cual muchas veces optan por no realizar la presentación de su declaración jurada, lo que conllevaría a que no se genere la deuda.

Frente a dicha situación, las autoridades pertinentes han buscado desarrollar mecanismos de mejora; no obstante, se ha podido conocer que no se cuenta con los recursos humanos suficientes y el presupuesto para poder cumplir con el procedimiento de fiscalización a nivel de todos los distritos de la Provincia de Huamanga. A ello se le suma que debido a que muchos de los contribuyentes realizan sus declaraciones en domicilios inubicables, le resulta muy complicado al personal encargado y a la misma institución llevar a cabo el cumplimiento con las notificaciones correctas de cualquier tipo de documento administrativo; complicando de ese modo el cobro del mencionado impuesto.

De continuar con la situación antes expuesta, es muy probable que no solo la entidad presente problemas en cuanto a su recaudación, sino la misma población; ya que no se les podrá brindar servicios de calidad, lo cual incluso podría afectar su nivel de satisfacción para con la gestión actual.

A raíz de ello es que surgió la necesidad de desarrollar el presente estudio, en el cual se estableció como finalidad determinar la relación entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga, 2019. Cabe mencionar que, tras la revisión de literatura, la evasión tributaria específicamente se refiere a cuando un individuo infringe lo establecido en una normativa o legislación; es decir, deja de llevar a cabo sus obligaciones o deja de pagar parcial o totalmente sus impuestos

que le corresponden. En ese sentido, al no cumplir de forma intencional con la cancelación del impuesto que le corresponde como ciudadano y contribuyente, está generando un delito; que de alguna forma u otra generaría el deterioro en las finanzas del estado (Ávila, 2012). Y en cuanto a la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular, en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal (DS N° 156-2004-EF, 2004) se establece que grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y ómnibus, con una antigüedad no mayor de tres (3) años; y posee una periodicidad anual. Cabe mencionar que, este impuesto muchas veces no es considerado con la importancia debida por lo cual incluso los contribuyentes optan por no efectuar su pago.

Acorde con lo anterior, por medio de los resultados descriptivos se conoció que, el 24,6% de los colaboradores considera que existe una alta evasión tributaria, el 41,5% considera que la evasión tributaria se encuentra en un nivel medio y para el 33,8 la evasión es baja. Y en cuanto a la recaudación, el 43,1% de los colaboradores que fueron encuestados indicaron que la recaudación es medianamente favorable; así mismo se observa que el 27,7% lo considera como desfavorable, y solo en el 29,2% lo identifica como favorable. En ese sentido, se puede decir que existe un porcentaje mayoritario de trabajadores que considera que existe una desfavorable y medianamente favorable recaudación de este impuesto, y también un nivel medio y alto de evasión tributaria. Entonces se podría decir que de algún modo los niveles de recaudación se encontrarían asociados con los niveles de evasión existentes. Esta última afirmación fue corroborada por medio de la estadística inferencial, en la que se empleó la prueba de correlación de Spearman que brindó valores de  $p=0.000$ ;  $Rho= 0.656$ , que permitieron indicar que existe una relación significativa entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto al Patrimonio Vehicular en el Servicio de Administración Tributaria, Huamanga 2019.

Este hallazgo se encontró respaldado por Mellado (2015), quien evidenció que la

evasión se da por la poca difusión de este impuesto (64%). Además, Ticona (2018) indicó que en su objeto de estudio existe evasión del impuesto vehicular, además de que se pudo conocer que en la misma no se vienen aplicando adecuadamente los criterios técnicos de la normativa del impuesto vehicular, y que los recursos empleados del Servicio de Administración Tributaria en la recaudación tributaria no resultan ser los más óptimos

Con respecto al primer objetivo específico, el mismo que se encontró orientado a determinar la relación que existe entre el conocimiento sobre tributación y la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga 2019; por medio de la revisión de literatura se pudo conocer que el conocimiento en tributación es el hecho de que un contribuyente tenga noción de los aspectos necesarios sobre el impuesto al que se encuentra sujeto. Aspectos tales como: periodo de pago, determinación de la base imponible, importancia, entre otros (Echoy & Montes, 2011). Entonces se puede decir que, un nivel de conocimiento óptimo permitiría que las personas conozcan los impuestos a los que están afectos, conozcan los procedimientos y efectúen el pago oportuno, reduciéndose los niveles de omisión y evasión. Llerena (2018) en su estudio también indicó que, los ciudadanos al no recibir información suficiente sobre el impuesto vehicular, no conocen cabalmente las implicancias de sus obligaciones, y por ende optan por no pagarlo.

A través de los resultados descriptivos se supo que, para el 53,8% de los trabajadores el conocimiento de los contribuyentes respecto a la tributación es medio, el 23,1% considera que el nivel de conocimiento en dicha materia es bajo, y en un porcentaje similar consideran que son altos. Y en cuanto a la recaudación, el 43,1% de los colaboradores que fueron encuestados indicaron que la recaudación es medianamente favorable; así mismo se observa que el 27,7% lo considera como desfavorable, y solo en el 29,2% lo identifica como favorable. Entonces se podría decir que de algún modo los niveles de recaudación de este impuesto se encontrarían asociados con los niveles de conocimiento sobre tributación. Esta última

afirmación fue corroborada por medio de la estadística inferencial, en la que se empleó la prueba de correlación de Spearman que brindó valores de  $p=0.000$ ;  $Rho= 0.671$ , que permitieron indicar que existe una relación significativa entre el conocimiento sobre tributación la recaudación al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga, 2019.

Este hallazgo se encontró en concordancia con lo establecido por Yanama (2017), quien concluyó su estudio indicando que los conocimientos respecto a tributación son relevantes, y que una falta de cultura tributaria genera menor recaudación de impuestos del patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga. Asimismo, Montalván & Chulés (2017) indicó al respecto que, los valores, las actitudes, el comportamiento orientado a la ejecución del pago, la cultura tributaria, el conocimiento de las normas del impuesto vehicular se encuentran vinculados con la evasión tributaria. Sumado a ello, Mellado (2015) evidenció que la evasión se da por la poca difusión de este impuesto (64%), y por la falta de cultura tributaria (79%). Y Godoy (2015) indicó que, efectivamente, el desarrollo de una cultura tributaria contribuye en la recaudación tributaria, por lo cual resulta importante que se desarrollen más continuamente charlas, talleres y capacitación para poder difundir e incrementar los conocimientos respecto a la importancia del pago de los impuestos.

El segundo objetivo específico fue determinar la relación que existe entre la elaboración de la declaración jurada y la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga 2019. Acorde con la revisión de literatura en referencia a la dimensión elaboración de la declaración jurada se indica que, los contribuyentes afectos al impuesto al patrimonio vehicular tendrán que realizar la presentación de una declaración jurada a la Municipalidad provincial donde esté ubicado su domicilio fiscal. Para lo cual deberá de tener en cuenta los formularios que la misma entidad le otorgue. Es preciso mencionar que la fecha límite de presentación de las declaraciones juradas será hasta

el último día hábil del mes de febrero de cada año, a menos que dicha fecha sea prorrogada por la Administración Tributaria (DS N° 156-2004-EF, 2004).

Por medio de los resultados de carácter descriptivos se supo que, desde la perspectiva de los trabajadores del SAT, el 44,6% considera que la elaboración de la declaración jurada se efectúa de mala manera; el 32,3% considera que la elaboración se efectúa de un modo regular y solo el 23,1% considera que es buena.. Y en cuanto a la recaudación, el 43,1% de los colaboradores que fueron encuestados indicaron que la recaudación es medianamente favorable; así mismo se observa que el 27,7% lo considera como desfavorable, y solo en el 29,2% lo identifica como favorable. Entonces se podría decir que de algún modo los niveles de recaudación de este impuesto se encontrarían asociados con el modo en que se viene efectuando la elaboración de las declaraciones juradas por parte de los contribuyentes. Esta última afirmación fue corroborada por medio de la estadística inferencial, en la que se empleó la prueba de correlación de Spearman que brindó valores de  $p=0.000$ ;  $Rho= 0.644$ , que permitieron indicar que existe una relación significativa entre la elaboración de la declaración jurada y la recaudación al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria-Huamanga 2019.

Este hallazgo se encontró similar a lo establecido por Montalván & Chulés (2017), quienes indicaron que el conocimiento de las normas del impuesto vehicular, desarrollo de la declaración jurada se encuentran vinculados con la evasión tributaria.

Y finalmente, respecto al tercer objetivo específico, estuvo orientado a determinar la relación que existe entre las acciones de la administración tributaria y la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga 2019. Por medio de la revisión bibliográfica se pudo conocer respecto a las acciones de administración tributaria que, involucra el desarrollo de las actividades de determinación, recaudación, fiscalización y cobranza de los impuestos; además de cumplir con todo lo

estipulado en la legislación tributaria y de velar por su cumplimiento. En ese sentido, la administración tributaria buscará siempre ejercer competencia tributaria acorde con las leyes vigentes en materia tributaria (Servicio de administración tributaria, 2007).

Teniendo en consideración los resultados de carácter descriptivo se pudo conocer que, desde la perspectiva de los trabajadores del SAT Huamanga, el proceso de la administración tributaria para el 35,4% es considerada como regular; es tipificada como mala por el 32,3% y buena con el mismo porcentaje último. Y en cuanto a la recaudación, el 43,1% de los colaboradores que fueron encuestados indicaron que la recaudación es medianamente favorable; así mismo se observa que el 27,7% lo considera como desfavorable, y solo en el 29,2% lo identifica como favorable. Entonces se podría decir que de algún modo los niveles de recaudación de este impuesto se encontrarían asociados con el modo en que se viene dando las acciones de administración tributaria en esta entidad. Esta última afirmación fue corroborada por medio de la estadística inferencial, en la que se empleó la prueba de correlación de Spearman que brindó valores de  $p=0.000$ ;  $Rho= 0.676$ , que permitieron indicar que existe una relación significativa entre las acciones de la administración tributaria y la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga 2019.

Este hallazgo se encontró coherente con lo expuesto por Montalván & Chulés (2017), quienes indicaron que las acciones de administración tributaria (determinación, fiscalización y cobranza) contribuyen con la recaudación de impuestos, si y solo si, se llevan a cabo de manera adecuada. Además, Ramos (2015) también indicó en su estudio que el SAT-Huamanga necesita efectuar una administración tributación que involucre mecanismos más eficaces que permita que los contribuyentes se encuentren más informados y puedan cumplir con sus obligaciones.

## CONCLUSIONES

Dadas las condiciones en las que se elaboró el presente estudio, se llegó a las siguientes conclusiones:

1. Se llegó a identificar que el nivel de conocimiento sobre tributación se encuentra relacionado con la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria, Huamanga 2019 ( $Rho = 0,6714$ ;  $p < 0,05$ ).
2. Se llegó a establecer que la elaboración de la declaración jurada se encuentra relacionado con la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria, Huamanga 2019 ( $Rho = 0,644$ ;  $p < 0,05$ ).
3. Se logró comprobar que el modo en que se desarrolla la administración tributaria se encuentra relacionada con la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria, Huamanga 2019 ( $Rho = 0,676$  ;  $p < 0,05$ ).
4. Finalmente, se determinó que la evasión tributaria se encuentra relacionada significativamente con la recaudación del impuesto al Patrimonio Vehicular en el Servicio de Administración Tributaria, Huamanga 2019.

## RECOMENDACIONES

La finalidad del trabajo de investigación es brindar las soluciones a los problemas encontrados, para lo cual se recomienda los siguientes aspectos:

- 1°. Se recomienda que los impuestos son recursos que representan ingresos para el estado, para tal fin se debe tener un control administrativo y fiscalizador pertinente por parte de los responsables y trabajadores del SAT – Huamanga.
- 2°. Se recomienda tener políticas insoslayables que permitan la recaudación del impuesto para emprender inversiones públicas a favor de la ciudad de Huamanga.
- 3°. Se recomienda implementar un plan de monitoreo, acompañamiento y evaluación de los procesos administrativos para un mejor control de la recaudación de los impuestos del patrimonio vehicular.
- 4°. Se recomienda emprender planes de mejora continua y permanente en relación a la recaudación de los impuestos al patrimonio vehicular, para favorecer a las personas y comunidades más vulnerables de la ciudad de Huamanga.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguinaga, V., & Sandoval, N. (2017). Factores que se relacionan con la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en el SAT Tarapoto, año 2016. Universidad Peruana Unión. [https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/901/Versabet\\_tesis\\_Bachiller\\_2017.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/901/Versabet_tesis_Bachiller_2017.pdf?sequence=3&isAllowed=y).
- Alcántara, A., Álvarez, M., Arrobas, L., Quiroz, E., & Mego, O. (2017). La evasión tributaria del impuesto al patrimonio vehicular en la Provincia de Cajamarca. *Revistas USS*. <http://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/download/759/660/>
- Ander, E. (2011). *Aprender a investigar. Nociones básicas para la investigación social*. Brujas.
- Avalía. (21 de mayo de 2018). La evasión fiscal en el mundo. Avalía tu aliado empresarial: <http://www.avalia.com.mx/la-evasion-fiscal-en-el-mundo/>
- Ávila, M. (2012). Consecuencia de la evasión fiscal. Congreso de la República: [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/D9E1A9324F68D20D05257C13000003C6/\\$FILE/11-4.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/D9E1A9324F68D20D05257C13000003C6/$FILE/11-4.pdf)
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación. Administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. PEARSON EDUCACIÓN.
- Diario El Peruano. (09 de enero de 2018). Cumpla con el impuesto al patrimonio vehicular. Diario El Peruano: <https://elperuano.pe/noticia-cumpla-con-impuesto-al-patrimonio-vehicular-62840.aspx>
- Díaz, V. (2009). *Metodología de la investigación científica y bioestadística*. Ril.
- DS N° 133-2013-EF. (2013). Decreto Supremo que aprueba el Texto único Ordenado del Código Tributario. Peruano: Diario El Peruano. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu\\_fisc/normativa/TUO\\_13.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf)
- DS N° 156-2004-EF. (2004). Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal. <http://www.munijlo.gob.pe/web/descargas/Texto+Unico+Ordenado+Ley+de+Tributaci>

on+Municipal+DS+N+156-2004-EF-DL+N+776.pdf

DS N° 22-94-EF. (2012). Dictan normas referidas a la aplicación del impuesto al Patrimonio

Vehicular por parte de la Administración vehicular. Congreso de la República.

[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/9432140D80F5997205258](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9432140D80F5997205258)

[15900654431/\\$FILE/3\\_Decreto\\_Supremo.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/9432140D80F599720525815900654431/$FILE/3_Decreto_Supremo.pdf)

Echoy, E., & Montes, E. (2011). La informalidad en los sectores económicos y la evasión

tributaria en el Perú. Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Quipukamayoc-

Revista de la Facultad de Ciencias Contables.

Godoy, M. (2015). Desarrollo de la cultura tributaria en el Ecuador y su impacto en la

Recaudación tributaria periodo: 2011-2014. Universidad de Guayaquil.

<http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/7868/1/IVH->

[DR.%20GODOY%20PERALTA-AGOSTO%207%20-2015.pdf](http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/7868/1/IVH-DR.%20GODOY%20PERALTA-AGOSTO%207%20-2015.pdf)

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. McGraw

Hill

Education.

[http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-](http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf)

[content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-](http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf)

[edicion.compressed.pdf](http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf)

Jácome, J. (2017). Recaudación de impuestos nacionales en las principales ciudades del

Ecuador: Guayaquil, Quito y Cuenca periodo 2012 - 2016. Universidad de Guayaquil.

[http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/22311/1/TRABAJO%20TITULACI%C3%](http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/22311/1/TRABAJO%20TITULACI%C3%93N%20FINAL%20JESSICA%20JACOME.pdf)

[93N%20FINAL%20JESSICA%20JACOME.pdf](http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/22311/1/TRABAJO%20TITULACI%C3%93N%20FINAL%20JESSICA%20JACOME.pdf)

Llerena, P. (2018). Influencia de los mecanismos ejecutados por el SAT para fomentar el pago

oportuno del Impuesto Vehicular en la Ciudad de Lima. Pontificia Universidad Católica

del

Perú.

[http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/13388/Llerena\\_Ch](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/13388/Llerena_Chumpitaz_Influencia_mecanismos_ejecutados1.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

[mpitaz\\_Influencia\\_mecanismos\\_ejecutados1.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/13388/Llerena_Chumpitaz_Influencia_mecanismos_ejecutados1.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Mellado, A. (2015). Factores determinantes de la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la Provincia de Cusco año 2014. Universidad Andina del Cusco.
- Montalván, E., & Chules, E. (2017). Factores que se relacionan con la evasión del impuesto al patrimonio vehicular en la provincia El Dorado, periodo 2016. Universidad Peruana Unión.  
[https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/670/Esa%C3%BA\\_Tesis\\_bachiller\\_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.upeu.edu.pe/bitstream/handle/UPEU/670/Esa%C3%BA_Tesis_bachiller_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Montano, J., & Vásquez, F. (2016). Causas de la evasión tributaria y su efecto en la economía del Perú 2014-rubro servicios. In *Crescendo, Institucional*, 39-49.
- Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). Metodología de la investigación: Cuantitativa, cualitativa y redacción de la tesis (Quinta ed.). Ediciones de la U.
- Oré, E. (2015). El ABC de la Tesis; con contrastación de hipótesis (Primera ed.).
- Ramírez, C. (2014). Los servicios de administración tributaria- SAT.
- Ramos, W. (2015). El impacto de las campañas de comunicación en la generación de la cultura tributaria en los contribuyentes del SAT Huamanga entre los años 2012-2014. Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.
- Rodríguez, G. (2001). Evasión Fiscal. México: Boletín Mexicano de Derecho Comparado.  
<http://www.ejournal.unam.mx/bmd/bolmex100/BMD10008.pdf>
- Ruiz de castilla, F. (2008). Impuesto al patrimonio vehicular. *Ius la revista*, 194-207.
- Servicio de administración tributaria. (2007). Formación e información tributaria. Servicio de administración tributaria. <https://www.uv.mx/personal/mpavon/files/2012/03/GUIA-FISCAL-Y-LA-ADMN.-PUBLICA.pdf>
- Servicio de Administración Tributaria. (27 de marzo de 2018). Información de impuesto vehicular.  
<https://www.sat.gob.pe/websitev9/TributosMultas/ImpuestoVehicular/Informacion>

- Ticona, S. (2018). Evasión de impuesto al patrimonio vehicular en la Municipalidad del Cusco - 2017. Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle. <http://repositorio.une.edu.pe/bitstream/handle/UNE/2366/TM%20AD-Gp%203785%20T1%20-20Ticona%20Alvarez.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Universidad Peruana Los Andes. (2019). Reglamento general de investigación. Universidad Peruana Los Andes.
- Yanama, L. (2017). La falta de cultura tributaria genera menor recaudación de impuestos del patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga, 2016. Universidad Católica Los Ángeles Chimbote. [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3309/TRIBUTOS\\_REC AUDACION\\_YANAMA\\_VARGAS\\_LILIANA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3309/TRIBUTOS_REC AUDACION_YANAMA_VARGAS_LILIANA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Yáñez, J. (2016). Evasión tributaria: Atentado a la equidad. Centro de Estudios Tributarios- Universidad de Chile. <https://revistas.uchile.cl/index.php/RET/article/download/39874/41444/>

**ANEXOS**

**Anexo 1: Matriz de consistencia**

**Título: Evasión tributaria y recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga, 2019.**

<b>PROBLEMA</b>	<b>OBJETIVO</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>METODOLOGÍA</b>
<p><b>Problema General</b> ¿Qué relación existe entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto al Patrimonio Vehicular en el Servicio de Administración Tributaria, Huamanga 2019?</p> <p><b>Problemas Específicos</b> 1.¿Qué relación existe entre el conocimiento sobre tributación y la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga 2019? 2.¿Qué relación existe entre la elaboración de la declaración jurada y la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga 2019? 3.¿Qué relación existe entre las acciones de la administración tributaria y la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga 2019?</p>	<p><b>Objetivo General</b> Determinar la relación que existe entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto al Patrimonio Vehicular en el Servicio de Administración Tributaria, Huamanga 2019</p> <p><b>Objetivos Específicos</b> 1. Determinar la relación que existe entre el conocimiento sobre tributación y la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga 2019. 2. Determinar la relación que existe entre la elaboración de la declaración jurada y la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga 2019. 3. Determinar la relación que existe entre las acciones de la administración tributaria y la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga 2019</p>	<p><b>Hipótesis General</b> Existe una relación significativa entre la evasión tributaria y la recaudación del impuesto al Patrimonio Vehicular en el Servicio de Administración Tributaria, Huamanga 2019</p> <p><b>Hipótesis Específicas</b> 1. Existe una relación significativa entre el conocimiento sobre tributación y la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga 2019. 2. Existe una relación significativa entre la elaboración de la declaración jurada y la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga 2019. 3. Existe una relación significativa entre las acciones de la administración tributaria y la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria- Huamanga 2019.</p>	<p><b>Variables 1</b> Evasión tributaria</p> <p><b>Dimensiones:</b> - Conocimiento sobre tributación - Declaración jurada - Administración tributaria</p> <p><b>Variable 2</b> Recaudación del impuesto al patrimonio vehicular</p> <p><b>Dimensiones</b> - Nivel de cumplimiento de pagos - Determinación de la base imponible</p>	<p><b>Tipo</b> Básica</p> <p><b>Enfoque</b> Cuantitativo</p> <p><b>Diseño</b> No experimental</p> <p><b>Nivel</b> Correlacional</p> <p><b>Población</b> La población se encontrará compuesta por 65 trabajadores de la SAT- Huamanga, 2019.</p> <p><b>Muestra</b> La muestra se encontrará compuesta por 65 trabajadores del Servicio de Administración Tributaria – Huamanga</p> <p><b>Técnica/ instrumento</b> Encuesta /Cuestionario</p>

**Anexo 2: Matriz de operacionalización de las variables**

Variable	Definición conceptual	Definición Operacional	Dimensión	Indicador	Escala de Medición	Ítems
V1 Evasión tributaria	La evasión es considerada como una acción ilegal o ilícita, que cuando es descubierta por parte de la autoridad competente debe de establecerse sanciones de tal forma que contribuya con el ejemplo para así los posibles evasores desistan de desarrollar dicha actividad (Yáñez, 2016).	La evasión tributaria se define operacionalmente a través del conocimiento sobre tributación, la declaración jurada y la administración tributaria; el mismo que será medido a través de un cuestionario con escala tipo Likert.	Conocimiento sobre tributación	Conocimiento sobre obligaciones tributarias	Escala Likert	1-2
				Conocimiento sobre el impuesto		3-4
			Declaración jurada	Elaboración de declaración jurada		5-6
			Administración tributaria	Fiscalización		7-8
Cobranza	9-10					
V2 Recaudación del impuesto al Patrimonio vehicular	“El Impuesto al Patrimonio Vehicular, de periodicidad anual, grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y ómnibuses, con una antigüedad no mayor de tres (3) años” (DS N° 156-2004-EF, 2004, p.11).	La recaudación del impuesto al patrimonio vehicular se define operacionalmente a través del nivel de cumplimiento de pago y la determinación de la base imponible; el mismo que será medido a través de un cuestionario con escala tipo Likert.	Nivel de cumplimiento de pagos	Cumplimiento con las declaraciones juradas	Escala Likert	1-2
				Cumplimiento con los periodos de pago		3-5
			Determinación de la base imponible	Base imponible		6-8
				Tasa de impuesto		9-10

### Anexo 3: Matriz de operacionalización de instrumento

Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Respuestas	
<b>V1 Evasión tributaria</b>	Conocimiento sobre tributación	Conocimiento sobre obligaciones tributarias	¿Con qué frecuencia considera Ud. los contribuyentes presentan conocimiento pleno de sus obligaciones tributarias?	<b>Escala Likert</b> 1 = nunca 2 = casi nunca 3 = a veces 4 = casi siempre 5 = siempre	
			¿Con qué frecuencia considera Ud. que el personal de la SAT-H brinda orientación sobre las obligaciones tributarias a los contribuyentes?		
		Conocimiento sobre el impuesto	¿Con qué frecuencia se han brindado capacitaciones a los contribuyentes para poder mejorar sus conocimientos respecto a los impuestos municipales?		
			¿Con qué frecuencia considera Ud. los contribuyentes presentan conocimiento pleno sobre el tipo de impuesto que les corresponde pagar?		
	Declaración jurada	Elaboración de declaración jurada	¿Cuán frecuente es que los contribuyentes no elaboren adecuadamente su declaración jurada?		
			¿Cuán frecuente es que el personal del SAT-H brinde alcances a los contribuyentes para la elaboración de sus declaraciones juradas?		
	Administración tributaria	Fiscalización	¿Con qué frecuencia considera Ud. que el proceso de fiscalización se desarrolla de manera adecuada?		
			¿Con qué frecuencia a través de la fiscalización se logra identificar posibles actos de evasión?		
		Cobranza	¿Con qué frecuencia considera Ud. que el proceso de cobranza se desarrolla de manera adecuada?		
			¿Considera Ud. que el SAT- H cuenta con personal calificado para llevar a cabo el proceso de cobranza de los impuestos municipales?		
	<b>V2 Recaudación del impuesto al patrimonio vehicular</b>	Nivel de cumplimiento de pagos	Cumplimiento con las declaraciones juradas		¿Con qué frecuencia los contribuyentes cumplen con la declaración de los impuestos al patrimonio vehicular?
					¿Con qué frecuencia los contribuyentes cumplen con realizar la declaración de los impuestos al patrimonio vehicular hasta la fecha establecida?
Cumplimiento con los periodos de pago			¿Con qué frecuencia los contribuyentes optan por el pago de sus impuestos al patrimonio vehicular al contado?		
			¿Cuán frecuentes es que los contribuyentes opten por el pago de sus impuestos de manera fraccionada		
Determinación de la base imponible		Base imponible	¿Cuán frecuente es que los contribuyentes opten por no efectuar el pago de sus impuestos pese a los recordatorios pertinentes?		
			Base imponible	¿Con qué frecuencia considera Ud. que los contribuyentes conocen como se determina la base imponible del impuesto al patrimonio vehicular?	
				¿Con qué frecuencia se les brinda orientación a los contribuyentes respecto a la determinación del impuesto al patrimonio vehicular?	
		¿Con qué frecuencia se tiene en consideración la determinación de la base imponible del impuesto al patrimonio vehicular de acuerdo a la tabla de referencia que aprueba anualmente el Ministerio de Economía y Finanzas?			
		Tasa de impuestos	¿Con qué frecuencia considera Ud. que los contribuyentes conocen cual es la tasa aplicada al impuesto al patrimonio vehicular?		
			¿Con qué frecuencia se les brinda orientación a los contribuyentes respecto a la tasa correspondiente al impuesto al patrimonio vehicular?		

## Anexo 4: Instrumento de investigación y consistencia de su aplicación



Universidad Peruana Los Andes  
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables  
Carrera Profesional: Contabilidad y Fianzas



### CUESTIONARIO

“Evasión tributaria y recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga, 2019”

Buen día.

El presente es un cuestionario que tiene como fin determinar la evasión tributaria en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga, para lo cual se le pide que conteste cada uno de los ítems propuesto. Es importante mencionarle que el tratamiento de la información será únicamente con fines académicos y de manera confidencial.

<b>Siempre</b>	<b>5</b>
<b>Casi siempre</b>	<b>4</b>
<b>A veces</b>	<b>3</b>
<b>Casi nunca</b>	<b>2</b>
<b>Nunca</b>	<b>1</b>

Marque con un aspa (X) la respuesta que más se aproxime a su punto de opinión y percepción.

VARIABLE: EVASIÓN TRIBUTARIA						
PREGUNTAS		Alternativas de Respuestas				
		1	2	3	4	5
<b>Conocimiento sobre tributación</b>						
01	¿Con qué frecuencia considera Ud. los contribuyentes presentan conocimiento pleno de sus obligaciones tributarias?					
02	¿Con qué frecuencia considera Ud. que el personal de la SAT-H brinda orientación sobre las obligaciones tributarias a los contribuyentes?					
03	¿Con qué frecuencia se han brindado capacitaciones a los contribuyentes para poder mejorar sus conocimientos respecto a los impuestos municipales?					
04	¿Con qué frecuencia considera Ud. los contribuyentes presentan conocimiento pleno sobre el tipo de impuesto que les corresponde pagar?					
<b>Declaración Jurada</b>						
05	¿Cuán frecuente es que los contribuyentes no elaboren adecuadamente su declaración jurada?					
06	¿Cuán frecuente es que el personal del SAT-H brinde alcances a los contribuyentes para la elaboración de sus declaraciones juradas?					
<b>Administración tributaria</b>						
07	¿Con qué frecuencia considera Ud. que el proceso de fiscalización se desarrolla de manera adecuada?					
08	¿Con qué frecuencia a través de la fiscalización se logra identificar posibles actos de evasión?					
09	¿Con qué frecuencia considera Ud. que el proceso de cobranza se desarrolla de manera adecuada?					
10	¿Considera Ud. que el SAT- H cuenta con personal calificado para llevar a cabo el proceso de cobranza de los impuestos municipales?					



Universidad Peruana Los Andes  
Facultad de Ciencias Administrativas y Contables  
Carrera Profesional: Contabilidad y Fianzas



## CUESTIONARIO

**“Evasión tributaria y recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga, 2019”**

Buen día.

El presente es un cuestionario que tiene como fin determinar la evasión tributaria en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga, para lo cual se le pide que conteste cada uno de los ítems propuesto. Es importante mencionarle que el tratamiento de la información será únicamente con fines académicos y de manera confidencial.

<b>Siempre</b>	<b>5</b>
<b>Casi siempre</b>	<b>4</b>
<b>A veces</b>	<b>3</b>
<b>Casi nunca</b>	<b>2</b>
<b>Nunca</b>	<b>1</b>

Marque con un aspa (X) la respuesta que más se aproxime a su punto de opinión y percepción.

<b>VARIABLE: RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR</b>						
<b>PREGUNTAS</b>		<b>Alternativas de Respuestas</b>				
		1	2	3	4	5
<b>Nivel de cumplimiento de pagos</b>						
01	¿Con qué frecuencia los contribuyentes cumplen con la declaración de los impuestos al patrimonio vehicular?					
02	¿Con qué frecuencia los contribuyentes cumplen con realizar la declaración de los impuestos al patrimonio vehicular hasta la fecha establecida?					
03	¿Con qué frecuencia los contribuyentes optan por el pago de sus impuestos al patrimonio vehicular al contado?					
04	¿Cuán frecuentes es que los contribuyentes opten por el pago de sus impuestos de manera fraccionada					
05	¿Cuán frecuente es que los contribuyentes opten por no efectuar el pago de sus impuestos pese a los recordatorios pertinentes?					
<b>Determinación de la base imponible</b>						
06	¿Con qué frecuencia considera Ud. que los contribuyentes conocen como se determina la base imponible del impuesto al patrimonio vehicular?					
07	¿Con qué frecuencia se les brinda orientación a los contribuyentes respecto a la determinación del impuesto al patrimonio vehicular?					
08	¿Con qué frecuencia se tiene en consideración la determinación de la base imponible del impuesto al patrimonio vehicular de acuerdo a la tabla de referencia que aprueba anualmente el Ministerio de Economía y Finanzas?					
09	¿Con qué frecuencia considera Ud. que los contribuyentes conocen cual es la tasa aplicada al impuesto al patrimonio vehicular?					
10	¿Con qué frecuencia se les brinda orientación a los contribuyentes respecto a la tasa correspondiente al impuesto al patrimonio vehicular?					

### Anexo 5: Confiabilidad y validez del instrumento

Para el análisis de confiabilidad del instrumento se utilizó el coeficiente Alfa de Cronbach, cuya fórmula es:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left( 1 - \frac{\sum s_i^2}{S_t^2} \right)$$

El instrumento se aplicó a una muestra piloto de 20 funcionarios de municipalidades distritales que laboran específicamente en el área de rentas y recaudación de impuestos municipales, los resultados se presentan a continuación:

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,817	24

**Interpretación:** Los datos de la muestra piloto, relacionados a la recaudación del impuesto al patrimonio vehicular; evidencian la existencia de una excelente confiabilidad, pues el coeficiente alfa de Cronbach fue equivalente a 0,817; encontrándose dentro del intervalo de 0,72 a 0,99 (ver *Tabla 2*).

**Tabla 2**  
**Interpretación del coeficiente alfa de Cronbach**

Intervalos	Interpretación
0,53 a menos	Confiabilidad nula
0,54 a 0,59	Confiabilidad baja
0,60 a 0,65	Confiable
0,66 a 0,71	Muy confiable
0,72 a 0,99	Excelente confiabilidad
1,00	Confiabilidad perfecta

Fuente: Herrera, A (1998). *Notas sobre Psicometría*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia

## Anexo 6. Informe de opinión de juicio de expertos

**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

### INFORME DE OPINION DE JUICIO DE EXPERTOS

JUICIO DE EXPERTOS PARA VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTOS

**Presentación:** Buenas tardes distinguido profesional en Contabilidad, somos estudiantes de la Universidad Peruana Los Andes, nos encontramos en el proceso de elaboración de nuestra tesis para optar el título profesional, por lo tanto, deseamos contar con su apoyo y solicitarle que manifieste su opinión de experto para la validación del cuestionario. Favor de rellenar sus datos profesionales.

Apellidos y nombres del validador : *Ochatoma Paravicino, César Valerio*  
 Cargo e institución donde labora : *Gerente General del Colegio de Contadores Públicos de Ayacucho*  
 Especialidad y Grado de Magister en: *Gestión Pública*  
 Colegiatura número : *017 - 296*

**Título de la Investigación:** “Evasión tributaria y recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, 2019”

**Instrumento a validar:** Cuestionario

**Tesistas:** Cahuana Huillcahuari, Cynthia y Venegas Bautista, Magali Andrea

**INSTRUCCIONES:** A continuación, le presentamos unas listas de afirmaciones (ítems) relacionadas a cada variable. Lo que se solicita, estimado experto, es marcar con una X, en el casillero respectivo, de acuerdo a su experiencia y visión profesional. Determinar si el instrumento de medición reúne los indicadores citados en la tabla, las respuestas son las siguientes:

Excelente (E), Muy Bueno, (MB), Bueno (B), Regular (R), o Deficiente (D).

Nº	INDICADOR	DEFINICION	E (2)	MB (1.5)	B (1)	R (0.5)	D (0)
1	Claridad y precisión	El instrumento está redactado en forma clara y precisa.	X				
2	Coherencia	El instrumento guarda relación con las variables dimensiones e indicadores.	X				
3	Validez	El Instrumento tiene adecuada validez de contenido y miden a la variable en su totalidad.	X				
4	Organización	La estructura del instrumento es adecuada. Comprende la presentación, datos demográficos e instrucciones.	X				
5	Confiabilidad	Se aplicó una prueba piloto que determine que el instrumento es confiable.	X				
6	Marco de referencia	Las dimensiones de las variables presentadas en el instrumento han sido redactadas según un marco teórico específico.	X				
7	Orden	El instrumento y reactivos han sido redactados utilizando la técnica de embudo que parte de lo general a lo específico.	X				
8	Imparcialidad	Los reactivos del cuestionario no son tendenciosos o denotan parcialidad.	X				
9	Extensión	El número de preguntas del instrumento no es excesivo.	X				
10	Inocuidad	El instrumento no constituye riesgo para el encuestado.	X				
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>20</b>				

INSTRUMENTO VALIDO Y CONFIABLE : De 18 a 20

INSTRUMENTO OBSERVADO : Menor o igual a 17

Observaciones:

**PROMEDIO DE VALORACIÓN** : *20*

OPINIÓN DE APLICABILIDAD :

El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

El Instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

  
 -----  
 Firma el Experto  
 DNI N° *28216064*

Ayacucho, 08 de julio de 2021

**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**INFORME DE OPINION DE JUICIO DE EXPERTOS**

JUICIO DE EXPERTOS PARA VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTOS

**Presentación:** Buenas tardes distinguido profesional en Contabilidad, somos estudiantes de la Universidad Peruana Los Andes, nos encontramos en el proceso de elaboración de nuestra tesis para optar el título profesional, por lo tanto, deseamos contar con su apoyo y solicitarle que manifieste su opinión de experto para la validación del cuestionario. Favor de rellenar sus datos profesionales.

Apellidos y nombres del validador : Morales Loayza, José Arturo  
Cargo e institución donde labora : Auxiliar Coactivo - Sat Huamanga  
Especialidad y Grado de Magister en: Gestión Pública  
Colegiatura número : 017-1537

**Título de la Investigación:** "Evasión tributaria y recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, 2019"

**Instrumento a validar:** Cuestionario

**Tesistas:** Cahuana Huillcahuari, Cynthia y Venegas Bautista, Magali Andrea

**INSTRUCCIONES:** A continuación, le presentamos unas listas de afirmaciones (ítems) relacionadas a cada variable. Lo que se solicita, estimado experto, es marcar con una X, en el casillero respectivo, de acuerdo a su experiencia y visión profesional. Determinar si el instrumento de medición reúne los indicadores citados en la tabla, las respuestas son las siguientes:

Excelente (E), Muy Bueno, (MB), Bueno (B), Regular (R), o Deficiente (D).

N°	INDICADOR	DEFINICION	E (2)	MB (1.5)	B (1)	R (0.5)	D (0)
1	Claridad y precisión	El instrumento está redactado en forma clara y precisa.	X				
2	Coherencia	El instrumento guarda relación con las variables dimensiones e indicadores.	X				
3	Validez	El Instrumento tiene adecuada validez de contenido y miden a la variable en su totalidad.	X				
4	Organización	La estructura del instrumento es adecuada. Comprende la presentación, datos demográficos e instrucciones.	X				
5	Confiabilidad	Se aplicó una prueba piloto que determine que el instrumento es confiable.	X				
6	Marco de referencia	Las dimensiones de las variables presentadas en el instrumento han sido redactadas según un marco teórico específico.	X				
7	Orden	El instrumento y reactivos han sido redactados utilizando la técnica de embudo que parte de lo general a lo específico.	X				
8	Imparcialidad	Los reactivos del cuestionario no son tendenciosos o denotan parcialidad.	X				
9	Extensión	El número de preguntas del instrumento no es excesivo.	X				
10	Inocuidad	El instrumento no constituye riesgo para el encuestado.	X				
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>20</b>				

INSTRUMENTO VALIDO Y CONFIABLE : De 18 a 20

INSTRUMENTO OBSERVADO : Menor o igual a 17

Observaciones:

**PROMEDIO DE VALORACIÓN** : 20

OPINIÓN DE APLICABILIDAD :

El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

El Instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

Ayaçucho, 05 de julio de 2021

Firma el Experto

DNI N° 09976308

**UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**INFORME DE OPINION DE JUICIO DE EXPERTOS**

JUICIO DE EXPERTOS PARA VALIDEZ Y CONFIABILIDAD DE INSTRUMENTOS

**Presentación:** Buenas tardes distinguido profesional en Contabilidad, somos estudiantes de la Universidad Peruana Los Andes, nos encontramos en el proceso de elaboración de nuestra tesis para optar el título profesional, por lo tanto, deseamos contar con su apoyo y solicitarle que manifieste su opinión de experto para la validación del cuestionario. Favor de rellenar sus datos profesionales.

Apellidos y nombres del validador : *Allica Leyón Rosana*  
Cargo e institución donde labora : *Contador - Coopac Sr. de Quinuapata*  
Especialidad y Grado de Magister en: *MBA Administración Estratégica de Empresas*  
Colegiatura número : *1525*

**Título de la Investigación: "Evasión tributaria y recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el Servicio de Administración Tributaria Huamanga, 2019"**

**Instrumento a validar:** Cuestionario

**Tesistas:** Cahuana Huillcahuari, Cynthia y Venegas Bautista, Magali Andrea.

**INSTRUCCIONES:** A continuación, le presentamos unas listas de afirmaciones (ítems) relacionadas a cada variable. Lo que se solicita, estimado experto, es marcar con una X, en el casillero respectivo, de acuerdo a su experiencia y visión profesional. Determinar si el instrumento de medición reúne los indicadores citados en la tabla, las respuestas son las siguientes:

Excelente (E), Muy Bueno, (MB), Bueno (B), Regular (R), o Deficiente (D).

Nº	INDICADOR	DEFINICION	E (2)	MB (1.5)	B (1)	R (0.5)	D (0)
1	Claridad y precisión	El instrumento está redactado en forma clara y precisa.	X				
2	Coherencia	El instrumento guarda relación con las variables dimensiones e indicadores.	X				
3	Validez	El Instrumento tiene adecuada validez de contenido y miden a la variable en su totalidad.	X				
4	Organización	La estructura del instrumento es adecuada. Comprende la presentación, datos demográficos e instrucciones.	X				
5	Confiabilidad	Se aplicó una prueba piloto que determine que el instrumento es confiable.	X				
6	Marco de referencia	Las dimensiones de las variables presentadas en el instrumento han sido redactadas según un marco teórico específico.	X				
7	Orden	El instrumento y reactivos han sido redactados utilizando la técnica de embudo que parte de lo general a lo específico.	X				
8	Imparcialidad	Los reactivos del cuestionario no son tendenciosos o denotan parcialidad.	X				
9	Extensión	El número de preguntas del instrumento no es excesivo.	X				
10	Inocuidad	El instrumento no constituye riesgo para el encuestado.	X				
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>20</b>				

INSTRUMENTO VALIDO Y CONFIABLE : De 18 a 20

INSTRUMENTO OBSERVADO : Menor o igual a 17

Observaciones:

**PROMEDIO DE VALORACIÓN** : 20

OPINIÓN DE APLICABILIDAD :

(X) El Instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado.

( ) El Instrumento debe ser mejorado antes de ser aplicado.

  
 Rosana Allecca Luján  
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
 MAT. N° 017-1525

Ayacucho, 05 julio de 2021.

Firma el Experto  
 DNI N° 43663160

### Anexo 7: Data del procesamiento de datos

p1	p2	p3	p4	ptd1	p5	p6	ptd2	p7	p8	p9	p10	ptd3	total	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	Total
2	3	1	2	8	4	3	7	3	2	3	2	10	25	2	2	2	4	4	1	1	2	3	2	23
1	4	2	2	9	4	3	7	3	4	3	2	12	28	2	2	2	5	4	2	1	2	3	1	24
2	4	2	2	10	4	2	6	3	2	3	2	10	26	2	2	2	5	4	2	1	2	3	1	24
2	4	2	2	10	5	2	7	3	1	2	2	8	25	2	2	1	5	5	1	1	2	3	2	24
2	4	2	2	10	5	2	7	2	3	2	1	8	25	2	1	3	5	5	1	1	2	3	2	25
3	2	2	2	9	3	3	6	2	2	3	3	10	25	1	1	2	3	4	2	2	2	2	4	23
3	3	1	2	9	4	3	7	2	2	3	3	10	26	2	1	2	3	5	2	2	3	2	4	26
3	2	1	2	8	4	3	7	2	1	4	3	10	25	1	1	1	4	5	2	1	3	4	2	24
3	4	1	1	9	3	2	5	2	1	2	2	7	21	3	2	1	5	5	2	1	2	2	2	25
4	2	1	2	9	3	2	5	4	1	2	2	9	23	3	1	1	5	5	1	1	2	2	2	23
2	2	1	1	6	4	3	7	3	3	3	2	11	24	2	1	1	4	5	2	1	3	3	2	24
1	4	1	3	9	3	4	7	2	4	2	4	12	28	2	1	2	5	5	3	3	2	2	4	29
2	4	2	2	10	5	2	7	3	1	2	2	8	25	2	2	1	5	5	1	1	2	3	2	24
2	3	1	2	8	4	3	7	3	2	3	2	10	25	2	2	2	4	4	1	1	2	3	2	23
2	3	1	2	8	4	2	6	3	2	3	2	10	24	2	2	1	4	4	1	1	2	3	2	22
3	2	2	1	8	4	2	6	2	2	2	1	7	21	3	2	2	5	4	2	1	2	3	3	27
3	4	2	2	11	4	2	6	2	2	2	1	7	24	3	2	2	5	4	2	1	2	4	3	28
3	2	3	2	10	5	2	7	3	2	2	2	9	26	2	2	2	4	4	2	1	2	3	2	24
4	2	2	2	10	4	3	7	3	2	3	4	12	29	2	3	1	4	5	2	3	2	2	1	25
2	3	2	2	9	5	2	7	2	3	3	2	10	26	2	1	1	5	5	1	2	2	4	2	25
3	3	2	2	10	5	2	7	2	4	3	2	11	28	2	3	1	5	5	2	2	2	2	2	26
3	2	2	3	10	3	2	5	3	2	3	4	12	27	1	3	2	3	5	2	3	2	2	1	24
3	2	1	3	9	4	3	7	2	1	4	3	10	26	2	1	1	4	5	2	2	3	2	4	26
3	2	1	3	9	4	3	7	2	2	4	2	10	26	2	1	2	4	5	3	1	2	2	2	24
2	2	1	1	6	4	3	7	2	3	3	2	10	23	2	1	2	5	5	2	1	2	2	2	24
4	2	1	2	9	2	2	4	2	2	3	2	9	22	4	1	1	5	5	2	1	2	2	2	25
1	2	1	2	6	2	2	4	2	2	3	1	8	18	2	1	1	5	5	3	2	1	2	2	24
3	4	3	2	12	5	2	7	3	2	2	1	8	27	2	2	2	5	4	2	1	2	3	2	25
4	4	2	1	11	3	2	5	2	2	4	2	10	26	2	2	2	5	4	2	1	2	3	2	25
3	4	2	1	10	3	2	5	2	1	2	2	7	22	2	2	2	5	4	2	1	2	3	2	25
3	2	1	3	9	3	2	5	2	3	2	4	11	25	1	2	1	5	5	3	3	2	2	1	25
4	2	2	2	10	4	2	6	2	4	3	3	12	28	3	3	2	4	5	2	2	2	2	2	27
4	2	1	3	10	4	3	7	3	3	3	4	13	30	2	3	1	4	5	3	2	2	2	1	25
4	2	2	2	10	4	3	7	3	2	3	4	12	29	2	3	1	4	5	2	3	2	2	1	25
2	2	1	1	6	3	4	7	3	3	2	2	10	23	2	1	2	4	5	2	1	2	3	2	24

3	2	1	2	8	3	4	7	4	3	2	2	11	26	2	2	2	4	4	1	1	2	3	2	23
3	2	2	1	8	4	4	8	2	3	2	2	9	25	2	2	1	5	4	2	1	2	3	2	24
3	2	2	1	8	4	3	7	4	3	2	2	11	26	2	2	2	5	4	2	1	1	4	2	25
1	2	1	2	6	3	2	5	3	1	3	1	8	19	3	1	1	5	5	3	1	2	2	2	25
3	2	2	1	8	4	2	6	2	2	2	1	7	21	3	2	2	5	4	2	1	2	3	3	27
3	4	2	2	11	4	2	6	2	2	2	1	7	24	3	2	2	5	4	2	1	2	4	3	28
3	2	3	2	10	5	2	7	3	2	2	2	9	26	2	2	2	4	4	2	1	2	3	2	24
3	2	2	1	8	4	3	7	4	2	2	1	9	24	3	2	1	4	4	2	1	1	4	3	25
3	2	2	3	10	3	2	5	3	2	3	4	12	27	1	3	2	3	5	2	3	2	2	1	24
3	2	2	3	10	4	2	6	3	2	3	4	12	28	1	2	2	5	4	2	2	2	2	1	23
4	4	2	3	13	4	3	7	4	2	3	3	12	32	2	3	2	4	4	2	3	2	2	1	25
3	4	3	2	12	5	2	7	3	2	2	1	8	27	2	2	2	5	4	2	1	2	3	2	25
4	2	1	3	10	3	2	5	2	4	2	4	12	27	3	1	2	5	5	3	3	2	2	4	30
4	2	1	2	9	3	2	5	2	4	2	4	12	26	2	1	2	5	5	2	2	3	3	4	29
3	2	2	3	10	4	2	6	3	2	3	4	12	28	1	2	2	5	4	2	2	2	2	1	23
2	4	2	2	10	5	2	7	2	3	2	1	8	25	2	1	3	5	5	1	1	2	3	2	25
2	3	2	2	9	5	2	7	2	3	3	2	10	26	2	1	1	5	5	1	2	2	4	2	25
3	3	2	2	10	5	2	7	2	4	3	2	11	28	2	3	1	5	5	2	2	2	2	2	26
3	3	2	2	10	4	2	6	2	2	2	2	8	24	1	1	1	3	3	2	1	2	3	3	20
3	2	2	2	9	3	2	5	3	2	3	2	10	24	1	1	1	3	4	2	2	2	2	4	22
4	4	2	3	13	4	3	7	4	2	3	3	12	32	2	3	2	4	4	2	3	2	2	1	25
1	2	1	3	7	3	2	5	2	4	2	4	12	24	2	2	2	5	5	3	3	2	2	1	27
2	3	2	2	9	4	2	6	3	2	2	2	9	24	1	1	1	4	4	1	1	2	3	3	21
2	3	2	3	10	4	2	6	2	2	2	2	8	24	1	1	1	4	3	2	1	2	3	3	21
3	2	1	3	9	3	2	5	2	3	2	4	11	25	1	2	1	5	5	3	3	2	2	1	25
1	2	1	3	7	3	2	5	2	4	2	4	12	24	2	2	2	5	5	3	3	2	2	1	27
2	2	1	1	6	4	3	7	4	3	2	1	10	23	3	2	2	4	4	2	1	1	4	3	26
1	4	1	2	8	4	2	6	3	4	2	4	13	27	2	1	3	5	5	3	2	3	3	1	28
4	2	2	2	10	4	2	6	2	4	3	3	12	28	3	3	2	4	5	2	2	2	2	2	27
4	2	1	3	10	4	3	7	3	3	3	4	13	30	2	1	3	5	5	1	1	2	3	2	25

## Anexo 8: Consentimiento informado

### SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA TESIS

**SOLICITO:** Autorización de aplicación de instrumento de recolección de datos en el SAT-HUAMANGA

**C.P.C WILDER HUAMAN MARIÑO**

GERENTE GENERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE HUAMANGA



Nosotras, Cahuana Huillcahuari, Cynthia y Venegas Bautista, Magali Andrea identificadas con DNI: 44848336, 44402164, egresadas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Contable, en la escuela profesional de Contabilidad y Finanzas de la Universidad Peruana los Andes - Huancayo, ante Ud. me presento y expongo;

Que, al estar en la etapa de desarrollo de mi proyecto de investigación, titulado "EVASIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA, 2019" para obtener el título profesional de Contador Público, solicito a Ud. autorizar a los suscritos para poder aplicar el instrumento de investigación que sea necesario para la obtención de la información y procesamiento de datos para la realización del trabajo de investigación, el cual se realizara en forma anónima a los profesionales de las distintas áreas.

**Por lo expuesto:**

Solicito dar una carta de respuesta con autorización para concluir la investigación de mi tesis.

Ayacucho, 12 de julio de 2021

Bach. Cynthia Cahuana Huillcahuari  
DNI N° 44848336

Bach. Magali Andrea Venegas Bautista  
DNI N° 44402164

## CARTA DE AUTORIZACIÓN DE SATH



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA

Ayacucho, 19 de julio del 2021

**CARTA N° 06-015-0000000049-2021/SAT-H**

Srtas:

**Cynthia CAHUANA HUILLCAHUARI**

**Magali Andrea VENEGAS BAUTISTA**

Presente.-

**ASUNTO : “AUTORIZACIÓN PARA APLICACIÓN DE INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN”**

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarle muy cordialmente y a la vez comunicarle en atención a su solicitud presentada sobre la autorización para aplicar instrumento de evaluación para su inscripción de su plan de tesis “Evaluación tributaria y recaudación del impuesto al patrimonio vehicular en el servicio de administración tributaria de huamanga -2019”.

Esta Gerencia le otorga la Autorización, correspondiente a fin de que pueda realizarlo.

Sin otro particular quedo de Ustedes, no sin antes expresarle las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,

  
  
**Lic. Adm. EVELYN S. QUINTANILLA ARCE**  
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

C.c.  
Archivo

**Anexo 9: foto de la aplicación del instrumento**